

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXI

Jueves 15 de febrero de 1996

EXTRAORDINARIO N.º 8

Casarteen Colonia Colonia Casarteen Particular of the Bushing Capacitic Consideration SUMARIO 电压电影电压器的 计经济电路标识别 L. Johnson C. John W. Sample Control of the Control ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA 8 .- Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y sus Bases de Ejecución para 1996. ----INFORMACION -----e Capita di alia organi di Licini, ili di Assartani di Licini, alia di Licini, alia di Licini, alia di Licini, and the contract of the contract of o e Geografia de redorremento. Como como como como como de estado de entre en como de estado de entre en como Roman Contract Contract Designation akisanah ing melak di masa ing kikikani serangan di Karanah sa atau kanan sa atau kanan sa kanan sa kanan sa k Mill to discourage CER CE (450) is given by the comment How the transfer of the contract of the first of the contract A TREE PROPERTY OF STORE The second of the second secon less till stolle signal år av stolle signal i det til stolle signal signal i det til stolle signal s early in the amendance ment in the

THE SAMPLEA DUE A CICHARD PLANTER

- INFORMACION ——

PALACIO MUNICIPAL:	
- Administración General	
- Oficina de Información	Horario de 9 a 14 h.
- Registro General	
ARBITRIOS: Avda. Africa s/n.	- Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
ASISTENCIA SOCIAL: Juan o	le Juanes s/n Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n	Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	
FESTEJOS:	
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n Telf. 518844
POLICIA MUNICIPAL:	Avda. de España s/n Telfs. 528231 - 528232
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n Telfs. 528355 - 528213

S SEPTEMBER (SEP.)

CONTRACTOR AND

ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA

8.-APROBACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA Y SUS BASES DE EJECUCION PARA 1996

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea el Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 1996, fue expuesto al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, y una vez resueltas las mismas, el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1996, aprobó definitivamente el mismo, así como sus Bases de Ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.306-38,64

18. 1 32. 1 T

El artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y resumido por Capítulos, en el de la Provincia.

PARTE DISPOSITIVA TAMES DE CERCO DA SERCO A SE

a) Se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 1996, así como su remisión a los órganos pertinentes de la Administración del Estado.

b) Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Presidente-Alcalde, D. Basilio Fernández López, en Ceuta, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.

		. t - + m	ESUMEN GENERA	AT 1005		
	Pessins	K		માં 1995 સાનેકાનલેલા	Capitale Den	
			INGRESOS	Samuel Samuel Samuel Samuel Samuel		
	Capítulo	Denominación	ersi erri i i i Bilando erri	OWERSTERN FEBRUSE	Pesetas	
	AOPERACIO	ONES CORRIENTES	\$ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	as die normenan w bakkende die diederstennig		
en e	1 70.835.633 2 70.835.633 1.070.886	Impuestos Directos Impuestos Indirecto Tasas y otros Ingres		serveles militar refinerences december litter trass	568.000.000 5.272.000.000 528.363.356	4 gSa sai
e de la companya de l	4 235	Transferencias Corr	ientes 👙 🔻	DE CAPITAL A	2.839.426.000 86.500.000	$r_{ij}^{ij} = r_{ij}^{ij}$
	S COPERACIO	Ingresos Patrimonia ONES DE CAPITAI	North E	। গালালা স্থান্ত প্রভাগর প্রস্থান করে। বিষয়কুলী কেন্দ্র করেন করেন	rom! .	y stant the
100 miles 100 mi	6 7 329 05 7 7 329 08 8 68.273 48	Enajenación de Invo Transferencias de C Activos Financieros	ersiones Reales Capital S	nor Phagolegy (* 1917) os Phagolegy (* 1917) vl. CASTOS	315.102.765 105.750.000	
. L. 1	9	Pasivos Financieros TOTAL INGRESO	S	2011年(1912年) 2011年(1913年)	10.095.742.121	**
			GASTOS	4 A 19		
	Capítulo	Denominación	LEE FERROUNAE	erezzo	Pesetas	e to e
	AOPERACIO	ONES CORRIENTE				Paper
	1	Gastos de personal Gastos en bienes co	rrientes	HOLESCHICK NA MENER (1944)	4.140.755.512	01 01
*		y de servicios	(2) (d. 5)	O stratyeness	2.503.981.778 899.672.659	(特 (i) 特別()
to the	3	Gastos financieros Transferencias Con	rientes	MARKAMATA An Arthuracal	985.579.957	a t Mark of America
	B OPERACI	ONES DE CAPITAI	Territoring and the filter of	The April 19		\$.
er ingeve 持續 Data (An Filina)	6 7 8	Inversiones Reales Transferencias de C Activos Financiero	Capital Austria 21 s	romanian Petrip baser Retur, odarn	802.975.195 232.100.000 50.000.000	00.4 % (#3.5%) 00.4 % (#3.5%)
er e	9	Pasivos Financiero TOTAL GASTOS	S proposed in his who the proposed and so the con- tracks that he come	week out 194	480.677.020 10.095,742.121	in. Bandto Britis Bartstari
			********	•		

FY MAD EXPRESUMEN GENERAL 1996 AND FRA

	1.6523.43	rac e Perulayasi	INGRESOS	POSSER CORRECTOR		
	Capítulo	Denominación	•	ERGUKUN PÉKA PRO	Pesetas	BRY Albula -
t of the section of t		ONES CORRIENTES	NOVEMBER REPORT		202 vilit ij 10240i 1. 777 ki 3 8.000.000	ej in ownejes
	2 3	Impuestos Indirectos Tasas y otros Ingresos	ZI KOMBAN	Y 1 (5) 1 F 1 F 2	37.000.000 07.874.000	
9	4 5	Transferencias Corrier Ingresos Patrimoniales	ntes	ili ila da kabang pagasi ng 2.97 Manalang Nasangsa sitanggi E	73.030.000 86.500.000	
	•	ONES DE CAPITAL	erek ministration	·		inne isék siyanga
	•	Enajenación de Invers Transferencias de Cap Activos Financieros Pasivos Financieros	andre of the or of the professions of the profession of the	i philis es spoke e am labid a s <mark>4</mark> estaurasta e mengele et e pel esta es au estante la come esta acatacada tetaar e _{la} e <mark>1.51</mark>	15.750.000 50.000.000 10.629.100	inte na ,000 base Notes (2000) Rassanian into Ise no scotian
	National Agricultures	TOTAL INGRESOS	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	V. January 1 18 1981 11.68	34.885.865	`t
			GASTOS		4 1786 (A. 6887) A.	w sugarance
·	Capítulo	Denominación	A TA SICHALTER ANSPO	gribilist	Pesetas	
	A -OPERACIO	ONES CORRIENTES	s englace			
				i sainsminaneti	,	
	1 2	Gastos de personal Gastos en bienes corrie	entes	2117781748990 25 4.34		
,	3	y de servicios Gastos financieros		egitsyri(Theoleach, 2.71 australiwal zaik smjali.05 1.05	4.913.854	
	4 (80 m) 1 m	Transferencias Corrier	ntes	Association for the 1.05	5.076.337	
	B OPERACI	ONES DE CAPITAL		สมสาราชาวิทยา (การาชาวิทยาก) เกมสาราชาวิทยา (การาชาวิทยาก)	Æ	
	6	Inversiones Reales		- 11 ° 6804 Paktaryandus - 11 - 141	75.957.765	
	7	Transferencias de Cap		27 117 11 0 11 47	3.524.100	
	8 (4 *44.2 *) 9 (4 * 45 * 42	Activos Financieros Pasivos Financieros	1.64 1.4 27	sherek ezail oleh arbonogra (<mark>. 5</mark> 15 Ila oleh nempadansa (.	0.000.000 3.958.718	
	and the second of \mathcal{W}_{i}	TOTAL GASTOS		serve mandled to 11.68	4.885.865	
	and the second			THE MONEYAY SURVEY		
			PUESTO DE GAS			
	y west		APITULO PRIME STOS DE PERSO		Anthony.	
1			OS DE PERSONAI	Company the property of	iga aife a s	
10 120	E		<u>S CARGOS</u> [B. BÁSICAS Y O]	TRAS REMUNER.	. 1	
100.00.111.10	, 100	Remun	ers. Org. de Gobier	no	, X	140.850.000
11	· Parker of the second	PERSO	NAL EVENTUAL	an da an	1	
110.00.111.00	300	Remun	ers. Personal event	ual	•	36.464.190
12			NAL FUNCIONA	NIO.	ing such Base (1)	
300 120.00.111.60	300	·	BUCIONES BÁSIO básicas Admón. Es		į	616.367.038
120.00.121.00	300		básicas Admón. Ge	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		165.130.098
121	girin sines	RETRI	BUCIONES COM		•	
121.00.121.60	300	Retrib.	complem. Adm. Es	spec.	1	.144.417.750
121.00.121.00	300	Retrib.	complem. Adm. Gi	ral.		305.541.740

13		PERSONAL LABORAL TACKS		* 1
130.00.123.00	300	Remun, Pers. Laboral Plantilla	016	398.761.910
131.00.123.10	300	Remun. Pers. Temporal Plant.	4	224.132.168
131.00.123.20	300	Remun. Personal Conv. INEM		77.000.000
131.00.123.30	300	Gastos Per. Of. Reh. Vivienda	4)\$5	⊖ 8.350.000
131.00.123.40	300	Gastos Personal Alf. Adultos	V.E.D.	7.250.000
	300			
14		OTRO PERSONAL		₫ ∑±
	200	Remunerac, Per. sustituciones	2.44.1	₩.£ 3.000.000
141.00.121.00	300	Remunerac, Alumnos Gar, Soc.	(K) (⊕ 15.000.000
141.00.123.10	300	Remunerac, Alumnos Gar. Soc.	1 14	181 a
		TALONS HOUSE OF A CONTRACT ASSOCIATION	978	Maria Resident
15		INCENTIVO AL RENDIMIENTO	11.63 0.7	
151.00.121.00	300	Gratificaciones y Horas Extr.		6.646.594
			10 m	(St.
16		CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC.	914	14
160.00.312.00	300	Cuotas Seg. Social Personal	. 1155	○ 713.158.1 28
161.04.314.00	300	Jubilaciones Anticipadas	0.00	60.000.000
161.05.314.00	300	Pensiones Jubilación applicable	WCC	400.000.000
162.03.121.00	300	Gastos Sociales Funcionarios	180%	25.000.000
164.00.121.60	300	Ayuda Familiar Adm. Especial	0:1	3.900.000
164.00.121.00	300	Ayuda Familiar Adm. General	UHA	55 D 300.000
164.00.314.00	300	Ayuda Familiar Pensionistas	(1) 1.	4.800.000
20110010111100			11132	04.1
SE SELECTION		CAPITULO SEGUNDO	4.Jh	(v) Alexander Tim
12 Sp. # A . F		COMPRA DE BIENES CORRIENTES	7Ñ	30 562 40 000
		Y SERVICIOS	ON TO	100 (FE 47) (IS
* A. 12 k. 17	*	1 SERVICIOS	7,20	001 (\$4, 30) 52 %
			677	
		GASTOS EN BIENES CORRIENTES		01 689 / 6 41 0
2.10 5.		Y SERVICIOS	िट्ट	180, boar 20, 6555
²⁰ 20		ARRENDAMIENTOS	$\mathcal{O}(\mathcal{H})$	226.06.419.48
202		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	419	CALL STATES
202.00.121.00	240	Arrendam. Edificios y Locales	, PE	1.200.000
*			515	145 (1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
21		REPARACIONES MANTENIMIENTO	45.5	FOR THE ALTHUS
210		INFRAESTR. Y BIENES NATURALES	916	d£,150 ≥0 77\$
210.00.511.00	200	Conserv. y Rep. V. Públicas	120	10.000.000
210.01.432.30	200	Conserv. y Rep. Barriadas		20.000.000
210.01.432.20	700	GASSING Conser. y Manten. P. San Amaro		1.000.000
210.01.132.20	700	Conson y Munion 1. Sun / Injury		1.000.000
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12/1/	The state of the s
212.00.431.00	200	Conserv. y Repar. Edificios	OCT	30.000.000
212.00.431.00			41/1	10,000,000
	600	Conserv. y Repar. Sanidad	t M N.	10.000.000
212.01.422.00	400	y trob. SoneBros	$\mathcal{M}(Y)$	10.000.000
212.00.431.00	310	Conser. y Rep. Palacio Munpal.	is to	2.500.000
4000年1950年		,	Aja∯a	i de la companya de l
213		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	00%	
213.00.121.10	720	Conser. y Rep. Material P. Móvil	A 17	7.000.000
213.00.432.10	720	Conser. y Rep. Alumb. Público		10.000.000
213.00.441.00	720	Conser. y Rep. Red. Saneam.	014	[©] 60.000.000
213.00.432.50	720	Conser. y Rep. Red. Semafórica	Car	^(E) 7.800.000
Control of the Contro			GN\$	+W = V
		and the second s	465.1	about the sale from
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.11	
220		MATERIAL DE OFICINA	1.1	1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3
220.00.121.00	310	Material Oficinas Serv. Grales.		10.000.000
220.02.121.20	120	Material Informát, no Invent.	<u></u> .	
220.02.121.20	120	Material Informat, no invent.	9.7	4.100.507
201		OLIMANIOTROS	g da fee v	130 1 100 100
221	700	SUMINISTROS	168	
221.00.432.10	720	Consumo Alumbrado Público	41.T	50.000.000
221.00.431.00	720	Consumo Alumbr. Dep. Mnpl.		35.000.000
221.01.121.00	720	Consumo Agua Depen. Munic.	: Y. 1	1 ¹⁰ .10.000.000
221.03.121.00	720	Combustible, Mater. Aux. Etc.		6.000.000
221.04.121.00	310	Vestuario Personal		10.000.000
221.06.410.00	600	Manut. Animal. Perrera Mpal.	· 1	600.000
221.06.432.20	700	Manutención Animales		2.000.000
221.07.410.00	600	Productos Farmacéu. Sanidad	# 12°	1.400.000
221.08.121.50	310	Dundunton de Limpiero	17 Y	2 000 000
	210	Productos de Limpieza		ERG 3.000.000

		GOV 110 110 110 110 110 110 110 110 110 11		f
222	•••	COMUNICACIONES SOCIAL Servicios Telefónicos Latinores	(302)	
222.00.121.00	310	Sci vicios i cicromeos	00%)	10.000.000
ing the states of 2002			(30)	- 16.75 THEF
224	210	SEGUNOS	ONE	18.000.000
224.00.121.00	310	Seguros (1991 and 1994 and 199	OSE	(16.000.000
226		GASTOS DIVERSOS		
220		HOUGO		4: 1
226.00.432.00	240	Cánones applicación de la companya d	WK k	iji 30.000.000
226.01.111.00	100	Gastos Fmt. Org. de Gobierno	· (1/3):	000.000.8 : {6
226.02.121.00	310	Publicidad Serv. Generales		5.000.000
226.03.121.00	310	Gastos Jurídicos	٠	10.000.000
226.04.223.10	710	Transp. Marít. Agua Potable	1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	(H400.000.000
226.07.454.00	510	Gastos Funcionam. Festejos		30.760.000 8.000.000
226.08.121.00	310 720	Gastos Fmto. Serv. Grales. (12) Gastos Fmto. Parque Móvil	4 3(\$\$)	500.000
226.08.121.10 226.08.222.00	110	Gastos Frito, Parque Móvil	1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3.000.000
226.08.223.00	720	Gastos Finto, Ser. Ext. Incend.	14 M	500.000
226.08.422.10	400	Gastos Convenio M.E.C.	1238	2.750.000
226.08.451.00	410	Gastos Fmto. Cultura.	00.85	25.000.000
226.08.451.10	410	Gastos Fmto. Biblioteca Mun.	$C \neq$	⊕⊕ 4.400.000
226.08.451.30	410	Gastos Fmto. Archivo y Hemer.	(x)/,	4.000.000
226.08.451.40	410	Gastos Fmto. Museo Municip.		4.750.000
226.08.455.00	420	Gastos Fmto. Juventud		9.200.000
226.08.533.00	700	Gastos Fmto. Medio Ambiente		1.000.000
226.08.422.00	400	Gastos Func. Educación	***	2.000.000
226.08.441.00	720	Gastos Financ. Red Saneam.		5000.000
226.08.432.10	720	Gastos Simposium Alumbrado		10.000.000
226.08.464.00	250	Gastos Func. Part. Ciudadana		3.000.000
226.08.410.00 226.08.313.00	600 610	Gastos Func. Sanidad Gastos Func. C. Serv. Sociales	19年の第1年。例	9.085.000 3.000.000
226.08.513.00	200	Gastos Func. C. Serv. Sociales q	1 1 0 \$2 12 - 2)	(s) (2.000.000
226.08.313.20	610	Gastos Tencera Edad	en e	14.500.000
226.08.432.00	220	Ejecuciones Subsidiarias		83.000.000
226.08.313.30	610	And Acción Social	* * *** * *	36.000.000
226.08.442.00	120	Indem. Sent. Firme I.M.S.S.A	680	257.644.959
		and the second of	$(A)_{i,j}^{\pm}$	Gi
## - F# 227		SERV. REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	998	210.01 422 20
227.00.431.00	310	Serv. Limpieza Edificios Municipales		10.000.000
227.00.441.00	720	Contgrato. Conservación Red Saneamiento	3 XXXXX 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	35.000.000
227.00.444.00	720	Contrato Conservación Red Pluvial	(30)	29.000.000
227.00.422.00	400	Contrato Limpieza Colegios	006-1	80.000.000
227.00.442.00	700	Contrato Rec. basura y limp. Vías	1111	815.000.000
227.00.442.10	700	Contrato Conserv. Contenedores		120.000.000
227.01.422.00	400	Contrato Vigilancia Colegios		6.800.000
227.01.410.00	600 700	Contrato Vigil. Instal. Sanidad	" (AZL	2.500.000
227.01.533.00 227.06.451.30	700 410	Contrato Serv. Téc. Medio Amb. Contrato Publicación B.O.C.	044	2.100.000
227.06.432.00	220	Honorarios Profesionales	*15 T	11.500.000 72.500.000
227.08.121.30	120	Serv. Recaudación Voluntaria	614	50.000.000
227.08.121.40	120	Serv. Recaudación Ejecutiva		76.200.000
227.09.121.00	310	Serv Renarto Correspond		2.500.000
227.09.121.20	120	Contrato Mantenimiento I.B.M.		7.423.388
227.09.222.00	110	Servicios Control Vías Públicas	19831	16.000.000
227.09.313.00	610	Convenio Ayuda a Domicilio	H. L	19.000.000
227.09.410.00	600	Contrato Servic. Desratización	$F_{a,c}$ L	6.500.000
227.09.412.30	600	Convenio A.D.E.		750.000
227.09.463.00	610	Conv. Pia Unión Fra. de Cristo	* * *	21.000.000
227.09.432.50	720	Contr. Mant. Red. Semafórica	. T	8.000.000
227.10.121.20	120	Contr. Mantenimiento C.P.D.	11	1.700.000
228		MATERIAL FUNGIBLE	3 × 5 T	1871 1111
22.0		MATERIAL FUNGIBLE (BH + 2)	供养	(99,100 J. Ef.
228.00.223.00	720	Material Fungible S. Extinción Incendios	୍ର (ଜୁନ	14.000.000
228.00.410.00	600	Material Fungible Sanidad	N.S.	8.000.000
228.00.533.00	700	Material Fungible Medio Ambiente	(M)(t)	4.500.000

6 · · · · 3 23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL	49 - 5	116. M. W. W.
1 23 23 1 23 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	_		SERVICIO	e ¹ (zā	10. Table XI (4.3)
	Ţ.*		SERVICIO I LAWISTA FARROTT		The control of the state of the
				51 N A	
230			DIETAS	+ F R - +	0.500.000
230.00.111.00	100		Dietas y Trasl. Org. Gobierno		2.500.000
230.00.121.00	310	THE GETTEN	Dietas y Trasl. Serv. Grales.		2.000.000
230.00.222.00	110		Dietas y Trasl. Policía	(1) 4.	750.000
250.00.222.00			in the state of th	. * 4	1
GARTERANTI -			TOTAL CAPITULO SEGUNDO	(), (4)	2.503.981.778
Characterian			1011201111020	024.	
	·		CAPITULO TERCERO		
					5 5 6
product of the con-			GASTOS FINANCIEROS	+ x*	Brown Company
1 4 4 C			Tip (while)	hap.	of the second
3 (Vi) (1)			GASTOS FINANCIEROS	1983	the same of the state
31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	- F (B)	Al of South well.
~ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\				A.6	机工作 牧山林
			INTERESES	94A	
310					
310.00.011.00	120		Inter. Ptmo. L. Plazo B.C.L.	19.12	∴850.073.268
310.02.011.00	120		Inter. Operaciones Tesorería	600	33.000.000
310.03.011.00	120		Inter. Ptmo. L. Plazo C. Madrid	(10)	esc 32.312.207
essivini i				143	G. Frenzerska
34			DE DEPOSITOS, FINANZAS Y OTROS	, 43¢	48. 14. 40.40\$
- '					
the things of the			OFFICE CARROLE FINANCIEROS	(#j);	ente cora
349			OTROS GASTOS FINANCIEROS		10.000.000
349.00.011.00	120		Gastos financieros		10.000.000
		ś	The state of the s		
¥ Ł			TOTAL CAPITULO TERCERO		925.385.475
			to a grant of the state of the state of		
<u> </u>			CAPITULO CUARTO		
	•	п			
*	•		RANSFERENCIAS CORRIENTES		17
ty self-t			vita a la companya di mangantan di kacamatan kacamatan di kacamatan di kacamatan di kacamatan di kacamatan di k		(),)
4		. 42 216 X	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
41 4 4	4e-1		A ORGANISMOS AUTONOMOS		
·-			ADMTVOS. DE LA ENTIDAD LOCAL		(), ()
	.*		<u> </u>	08.5°	
	400		Datassata Centre Asseinda LINED		
410.00.423.00	400		Patronato Centro Asociado UNED	(17)	66 80.000.000
410.00.423.20	400		Patronato Munpal. Música	vi)S	> 88.000.000
410.00.452.10	430	•	Instituto Munpal. de Deportes	200	200.000.000
410.00.751.00	500		Patronato Munpal. de Turismo		94.240.000
		K1:	•		
42			ALESTADO		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
42					
		A			
420			A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO		
420.01.111.00	100		Convenio Admón. Justicia	į.	10.000.000
420.02.111.00	100		Convenio Minis. Ed. y Ciencia	: 10%	4.908.996
			•	- NE	Man Company
14043 181			A ORGANISMOS AUTONOMOS		
14043 税益				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	STANK HA
			COMERC. INDUST. Y ANALOGOS		
		, de 110.			1
430.00.455.10	420	•	Residencia de la Juventud		29.854.475
44		a West	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL		
44 T 38		a69) x91 ⁶			
	***	369 NATT		- 74	15 000 000
440.00.431.10	230		Transf. Corrientes EMVICESA	$\Omega \Sigma \nabla$	15.000.000
440.00.756.00	120		Transf. Corrientes PROCESA	the file	227.282.328
440.00.756.10	120		Trans. Procesa F. Soc. Europeo	(155)	62.000.000
			•		
47			A EMPRESAS PRIVADAS		.*>
**				4	25.15.6
470.00.521.00	100		Transf. corr. Telev. Autonóm.		1.000.000
₹70.00.321.00	100		Trailst. Corr. 16fev. Autonom. 58	1740	() 1.000.000
4.0			A PARTITION WIGHTINGS		
48	¥.,		A FAMILIAS E INSTITUCIONES		$r \in \mathcal{T}_{L}$
9 年 沙湖山山			SIN FINES DE LUCRO	. 010	the Michael St.
480			ATENCIONES BENEFICAS Y		staŭ ,
· • •			ASISTENCIALES ASSISTANCES		r granter
480.00.313.10	610		Transferencias A.R.E.A.	336 1	800.000
,00,00,010,10	010		i ransicioneias A.N.D.A. (1998) William	OLI	CANAL DOOLOOD

480.00.463.20	610	Transferencias APROS		12.000.000
480.00.463.40	610	Transf. Benefic. Cruz Blanca		4.320.000
480.00.463.80	610	Transf. RRMM Adoratrices		2.772.000
480.01.463.20	610	Transf. Disminuid. Psíquicos		⊪ 5.600.000
			4 - 3 -	FAILTE STORY
481		PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO	}	TALL OF THE STORY
481.00.422.00	400	Becas y otras Ayudas Estudio	* . i	20.000.000
481.00.451.00	410	Becas y otras Ayudas B. Música		8.000.000
481.01.423.40	400	Becas Universitarias		10.000.000
489		OTRAS TRANSFERENCIAS		
489.00.111.00	100	Transf. Organos de Gobierno		10.000.000
489.00.422.30	400	Transferencias FAPA		3.000.000
489.00.464.00	250	Ayudas Asociac. Vecinales		12.000.000
489.00.423.10	400	Escuela de Enfermería		19.000.000
489.00.422.00	400	Subven. Activ. Extraescolares		7.000.000
489.00.451.20	410	Transf. Inst. Estudios Ceutíes		6.000.000
489.00.423.20	400	Transf, Inst. Idiomas	$\{V_{a}^{\dagger}\}$	40.298.538
489.00.464.20	600	Transf. Asoc. Protec. Animales	vV,	1.500.000
489.00.463.90	100	Transf. Grupos Municipales	1451	10.800.000
489.00.323.10	610	Transf. Asociac. Humanitarias		10.000.000
489.03.422.00	400	Transf. Limpieza de Colegios		200.000
489.06.422.00	400	Transf. Reparación Colegios		10.000.000
		a (C)		
Office of the second		TOTAL CAPITULO CUARTO	:)_[1.055.076.337
Byw talkings		CAPITULO SEXTO		. Problem
		INVERSIONES REALES		1000
	•	MIT ENDIONED RESIDED		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
6		MINVERSIONES REALES 1974/19		1447 185
60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUC.		1
00		Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		+t. + ¥
		2 2 2 2 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
601		CALLES AND THE CALLES		· · · · ·
601.00.432.10	720	Nuevas Inst. Alum. Público		50.000.000
601.00.511.00	200	Nuevas Zonas Contenedores	(k))	19.000.000
601.00.533.00	700	Nuevas Instal M. Ambiente	Cajb.	20.000.000
601.00.452.10	200	Infraestructura Deportiva	1865	130.000.000
			300	99.
61		INVERSIONES DE REPOSICION EN		•
		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES		
		DESTINADOS AL USO GENERAL		
611		OTRAS	1733	
611.00.511.10	200	Inversión Reposición Vías Púb.	100	35.000.000
611.00.432.00	200	Mobiliario Urbano	140.5	17.000.000
611.00.432.30	200	Remodelación Barriadas		230.000.000
62		INVERSION ASOCIADA AL FUNCION.		
*		OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	v1044	41 75 8 65 17 A
622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
622.00.432.00	200	Modif., Reforma, Liq. Obras y Rev. Precios		200.000.000
622.00.431.00	720	Nuevas Instal. Almacén Gral.	4.2	© 15.000.000
622.00.443.00	200	Ampliación Cemen. Musulmán		○ 50.000.000
622.00.313.00	610	Adquisic. Inm. Asuntos Social.		20.000.000
		1		20.000.000
623		MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
623.00.431.00	720	Maquinaria Almacén General		5.000.000
623.00.441.10	200	Red de Riego 2.º Fase	111	50.000.000
	2.			
625		MOBILIARIO Y ENSERES		÷ %
626.00.121.00	310	Mobiliario Rango (1984)		30.000.000
626		EQUIPOS PARA PROCESO DE		Ai .
£9£ 00 191 90	100	INFORMACION Motorial Information		
626.00.121.20	120	Material Informático (m. 1971) de 1871	1+1 :	<i>i</i> . − 2.000.000

(09, (00		V 10	OTRAS : AE	ந்தத் இவிசுத் இத்து ந்தத்த இவிசுத் இத்து	Highwel (d. 1981) erteb	4
628, 629 628.00.121.10	720	All grant of the first of the con-	Material Inventar. P. Móvil	. स. १ . इ.स. इ.स.	## ₂ @\$####################################	15.000.000
628.00.223.00	720	e e a Northern Grand Chap	Mater. Inventar. Ser. Ext. Inc.	1. V. (3)	ALIMENTON PUNCTO E	35.000.000
628.00.451.40	410	2090912808	Material Inventar. Museo	* 80°	and the second s	2.000.000
628.00.451.30	410	1.01104 (60/150)	Material Inventar. Archivo	1-43	Transfer (Etc.) assists of the	2.000.000
628.00.451.10	410	Sical Autor	Material Inventar. Biblioteca	40 40	The state of the s	7.000.000
1		ervey for the fire	Material Inventar. Cultura		The State of the s	1 000 000
628.00.451.00	410	ार भेर्तार और नेप्रस्था	Mat. Invent. Taller Mu. Teatro		्रे प्राचीति स्टब्स्सिक्स	2.000.000
628.00.451.50	410	at at the site is the first		42	The grant of the state of the s	17.355.000
628.00.410.00	600		Material Inv. Sanidad (AP)	C. t	The state of the state of the contract of the	416.102.765
629.01.432.00	220		Expropiac. y Transacciones	 "107		
629.10.432.30	200		Direc. Obras Red Riego 2. Fas	ie . ಚಿಳಿದ್ದ	on of the car And the office of	
629.10.441.10	200	THOUGHT.	Dirección Obras Barriadas		a trade to the second of the second	
629.10.432.00	220		Honorarios Profesionales		*	62.500.000
63	EXITED STATE	2 *	INVERSIONES DE REPOSIC	ION ASO	c.	TARAU.
A. 1. 1. 1.	KARANO A	1.000 S.M. 3.400 V.	AL FUNCIONAMIENTO OPE			
r e v makrose	a factor and a second	The Carrier of Particles	DE LOS SERVICIOS	10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	TO SECURE OF THE PARTY OF THE CONTRACT OF THE PARTY OF TH	
	environ in		ž.	### # # # # # # # # # # # # # # # # #	4	
632.00.431.00	200	The state of the s	Reforma Palacio Municipal		505,211,186 of 50,1876 -	25.000.000
		P. T. The Keeping		жж	THE TYLOT ASSEMBLE	ARE 050 0/5
SERVICE OF THE PARTY	工具下面的数字 多点	gida PY ninibacidos	TOTAL CAPITULO SEXTO	· Marking a	Consumer Their Consumers	1.475.957.765
confirmal.		Consideration	10.15 (1.15)	サイナデ	eno-majour y producem.	
क क्षेत्रसङ्ग्रहे स्टेस्ट्रि	· 2000年表示於	ૹઌ <u>ૢઌ૽૽ૢ૽૽૽૽૽ૺ૽૽ઌઌ૽૽૾૽ૢ૽૾ઌૣ</u> ૣૣૣૣૢ૽૽	CAPITULO SEPTIMO	NETER A F		
Architecture.			RANSFERENCIAS DE CAP			
- 1899 - 38/411 7 - 17/21	(saina) ri	nagá, encercia	TRANSFERENCIAS DE CAP	PITAT.	lick capperaund block den 1817 - Paris an More	d A - 86 96 5 -
			A EMPRESAS DE LA ENTID			
		VNESTWO CONTRACTOR	:		- 18:13CVIV. EXHIBITION	.ಎ ಕನ್ನಡ *
да. ж . 740	v.v. Walio TMFAA	ภาษาการ บริบาท 1 กระหากระห เอากระทำ ริกาสารายเพราะเอียก	APORTACIONES SOCIEDAI	DES 💍	ANDANT GLATTYN ACLA	g in Was St
940 804, 1831		udirbit ib more.	MERCANTILES MUNICIPAL		· 经存货 化合并飞速率 电光泽码	
740.00.756.10	120		Trans. Procesa Prog. Feder 96	1995	Maring the growth of the second	
740.01.756.10	120	to but ments	Trans. Cap. Procesa Pomal 96	Ap. 1	The Alberta State Fred	
740.02.756.10	120	1 % F (%) 1 F F R	Trans. Cap. Procesa Int. II 96	471	Committee of the second	71.000.000
	¥.3	, . .	•		PRINCIPAL REPORTED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
77		Kadurako	A EMPRESAS PRIVADAS		without the deep to the second	
770.00.521.00	100	A SOSANO!	Transferencias Televisión Auto	onómica	े क्रिकेट हैं के इस्तार्थ के किए हैं है के किए हैं कि है कि किए हैं कि है क	≅∈60.000.000
100	্ তিন্তু ক্ষুত্ৰ ক্ষুত্ৰ বিষয়	rake malktor i spitak	TOTAL CAPITULO SEPTIMO	^	and the second of the second o	
1	e Propinsi e Propinsi Propinsi propinsi		TOTAL CAPITOLO SEPTIMO	U	- Admir - Agmir Cl. 2 12 12 12 13 15 18	
COLUMN TO THE	and the second s	HE STALL FOR	CAPITULO OCTAVO	ejā.	angles of the court of the constant	war en er er er
1.50	and the first had		ACTIVOS FINANCIERO	ne	or Aldinball of mit.	
		Man ig at		· S	Of Advisor on	A FORE
		salif entremolecul	ACTIVOS FINANCIEROS	4	0	•
83	स्म : सूचर्च स्टब्स्ट्र	villopungeril and	CONCESION DE PRESTAMO	OS FUERA	🗸 m dia basar menjadi	
	√* ± *		DEL SECTOR PUBLICO		Toronto de la compansión de la compansió	
and the state of t		The Marian State of the State o	s		on the first of the state of energy and the state of the	
830		WYESTON THE SECTION OF THE	PRESTAMO A CORTO PLAZ	20		
830.00.121.00	300		Pagas Anticipadas	2.77 × 1213		50.000.000
12 mg 12 30 25 35 mg		with outers	TEOMAL CADITINA OCTAN		o programma de la compansión de la compa	50,000,000
			TOTAL CAPITULO OCTAV	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		50.000.000
	1892 Feb.	· 机双键涂件	A		i Martin, altopla, co., etc.	
C. L. I. S. M. M.	elikkumaliy	PARKETANIAN	CAPITULO NOVENO		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	roa in the 🖭
			PASIVOS FINANCIEROS	3	¥ √. 3.	aply while
idisə tə 9	a znil olik aliv	SM SECTION S	PASIVOS FINANCIEROS			
91		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AMORTIZACION PRESTAM	IOS DEI		
	V v	i in Porkeja i fi (INTERIOR		N. W. W. I. Land	
		rain agains Silinings Since			dan seriak dindak dinasi salah seriak dinasi seriak dinasi seriak dinasi seriak dinasi seriak dinasi seriak di Angan seriak dinasi seriak	
911.00.011.00		t i tripped in	Amort. Prést. L. Plazo. B.C.L.		or sensor were a re- Till to a divine a most co	595.496.858
913.00.011.00			Amort. Prést. L. Pl. C. Madrid		e description established	48.461.860
mints taken in E	mr. skyl	Francisco	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 4	The thorne of the	
			TOTAL CAPITULO NOVENO	0 .	in the second of the second of	643.958.718
			MODAL DESCRIPTIONS			•
alienthy in	1000	FX93.0.4531.	TOTAL PRESUPUESTO DE O	GASTOS	8 p. c 1	1.684.885.865

	PRESUPUESTO DE INGRESOS DI	E 1996	,	352.01	Ocup. terrenos mercancías	1.500.000
1.4	CARVINIA O PRIMITIO			352.02	Ut. priv., suelo, vuelo, etc	31.000.000
· . d · .	CAPITULO PRIMERO IMPUESTOS DIRECTOS			39	OTROS INGRESOS	- 000 - 15 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
11 4	INFUESTOS DIRECTOS		alle di. Zila i	352.03	Ocupación terrenos	4.000.000
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1		391.00	Multas y sanciones	70.000.000
11	SOBRE EL CAPITAL	2. 14.457	Met in	392.00	Recargos de Apremio	72 600 000
112.01	De naturaleza Urbana	324.000.000	1	399.00	Intereses de demora	4.000.000
113.00	Imp. sobre Vehículos Mec	160.500.000	104	337.02	Ing. Actividades/Congresos	6.000.000
114.00	Imp. s/increm. valor terrenos	15.000.000		399.04	Ingresos Indeterminados	⇒ 28.000.000
				399.05	Aprovechamientos Urbanísticos	25.000.000
· 13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOM		5.44	399.07	Ejecuciones Subsidiarias	展 83.000.000
113.00	Actividades empresariales	138.500.000		TOT	AL CAPITULO TERCERO	707 974 000
1. 120		-25.	4 **********	201 a 101	AL CAPITOLO TERCERO	707.874.000
TOT	AL CAPITULO PRIMERO	638.000.000			CAPITULO CUARTO	
		Hadadii barara	ini. Antan A		TRANSFERENCIAS CORRIE	NTES
	CAPITULO SEGUNDO			42	<u></u>	
	IMPUESTOS INDIRECTOS			42	DEL ESTADO	\$
<u>.</u> 100 i	NADARONA INDIDENTA	.4,14.			DE LA ADMINISTRA GIONI CEL	126 C
2 28	IMPUESTOS INDIRECTOS			420	DE LA ADMINISTRACION GEL DEL ESTADO	NEKAL
28 282.00	OTROS IMPUESTO INDIRECTOS Imp. Construcc., Inst. y Obras	60.000.000		420.00	Participación Tributos Estado	2.024.750.000
283.00		5.127.000.000		420.00	Convenio Rehab, de Viviendas.	8.350.000
203.00	Arounos import y producción	5.127.000.000	4.4	420.03	Subvención Transporte Agua	400.000.000
29	IMPUESTOS INDIRECTOS EXTIN	NGUIDOS	1.5	420.04	Transferencias M.E.C.	7.250.000
290.00	Arbitrio Importación Mercaderías	100.000.000		420.06	Transferencias Admón Central.	112.680.000
	•					
TOT	'AL CAPITULO SEGUNDO	5.287.000.000	lbs.	421	DE ORGANISMOS AUTONOMO	os 🤼
		Brather to			ADMINISTRATIVOS	
	CAPITULO TERCERO				Transferencias Convenio INEM	20.000.000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TASAS Y OTROS INGRESOS	ه وي ود هيم د روټيو الحود		421.01	Pensiones de Jubilación	400.000.000
3	TASAS				AL CAPITULO CUARTO	2.973.030.000
31	TASAS		de int			2.973.030.000
310	SERVICIOS GENERALES	3/2	* 1,		Title I start	777
310.01	Tasa Serv. Extinc. de Incendios	100.000	Gr.	27.631599	CAPITULO QUINTO	i yari
310.02	Tasa Recogida Residuos Sólidos	125.500.000			INGRESOS PATRIMONIAL	ES Bushor
310.03	Tasa Alcantarillado	50.400.000				
310.04	Tasa Serv. Cementerio	17.700.000			INGRESOS PATRIMONIALES	
310.05	Tasa Recogida y Depós. Vehíc.	19.000.000		52	INTERESES DE DEPOSITO	
310.06	Tasa Serv. Matadero Municipal	4.000.000		520.00	Intereses de Depósito	70.000.000
310.07	Tasa Expedición de Documentos	13.500.000	1.5	1.00 pg 1000.	PENEAG DE DICHEG INIALIED	
310.08	Tasa Prest. Servicio B. O. C	2.000.000		54	RENTAS DE BIENES INMUEB	
311	SOBRE ACTIVIDADES ECONOM	ICAS		540.00 542.00	Arrendamientos Fincas Urbanas Particip. Traspaso Locales Negoci	12.500.000 os 1.000.000
311.01	Tasa Lic. Auto-Taxis	5.400.000		. J42,00 	Faitherp. Traspaso Locales Negoci	05 1.000.000
311.02	Tasa Apertura Establecimi	500.000		55 T	PRODUCTO DE CONCESIONES	S
311.03	Tasa Ser. Espectáculos y Transporte	5.000.000		55	Y APROVECHAMIENTOS ESPI	
				555.00	Concesiones Administrativas	3.000.000
34	PRECIOS PUBLICOS POR LA PRI	ESTACION	- 258	5.4		X77.4
	DE SERVICIOS O LA REALIZACI	ON DE	1.11	TOT	AL CAPITULO QUINTO	86.500.000
	ACTIVIDADES DE LA COMPETEN					
340	SERVICIOS DE CARACTER GEN			§ / :	CAPITULO SEXTO	
340.01	Análisis Bioquímicos	64.000	učsk	EN	AJENACION DE INVERSIONES	S REALES
340.02	Mercados	70.000.000	•,		ENIA IENIA CION INVERSIONES	DEALEC
35	P. P. POR UTILIZACION PRIVATI	IVA O	13 000	6 60	ENAJENACION INVERSIONES	REALES (
33	APROVECHAMIENTO ESPECIAL		g roff.	00	<u>DE TERRENOS</u> SOLARES	
	DOMINIO PUBLICO LOCAL	. <u> </u>		600.00	Enajena. Parcela 10 Gran Vía	37.192.427
350	SERVICIOS GENERALES			600.00	Enajena. Parcela 11 Gran Vía	38.102.975
350.01	Estacionamiento Veh. Vía Públ.	19.500.000	4.4	600.02	Enajena. Parcela 19 Gran Vía	33.882.493
350.03	Compensación Telefónica	34.800.000	11		Enajena. Parcela 21 Gran Vía	90.822.106
351.01	Entrada Vehíc., Carga y Desc	10.000.000		600.04	Enajena. Parcela B Patio Páramo	115.102.764
351.02	Mesas, Sillas, Toldos y Marque-		1:1	600.05	Enajana. Parcelas 12 y 13 G. Vía	101.000.000
	sinas	2.600.000			-	
351.03	Quioscos	2.710.000	* ».	TOT	AL CAPITULO SEXTO	416.102.765

CARPTILLO CEPTIMO	shoe, saga Código Area o a baareada sheega a araw basa
rightaming Age is the CAPITULO SEPTIMO 1998 A CAPITAL 1998 THE CAPITAL 199	agent following to the control of the second
La description of the second particles of the second p	Laryton Stee 100 Gran Presidencia (1970) and Stee 100 Gran
Control delegation of the experience description of the control of	Gobernación Assemble 44 a
72 DELESTADO PER E PER SERVICIÓN DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DELA	120 Economía, Hacienda y Contratación
720 DE LA ADMINISTRACION GENERAL	200 Obras Públicas
A COMPANY DEL ESTADO	210 Transportes About Automatical Lie
720.00 Transferencias Plan Obras y Serv. 15.750.000	220 Ordenación Territorio y Urbanismo
	230 per Vivienda (1924 1924 1924 1924 1924 1924 1924 1924
TOTAL CAPITULO SEPTIMO 2000 15.750.000	Sinhagen 240 Se Patrimonio (12 reconstruction)
La de la companya de la companya CAPITULO OCTAVO (CAPITULO OCTAVO) (CAPITULO OCTAVO OCTAVO OCTAVO OCTAVO OCTAVO (CAPITULO OCTAVO OCTAVO OC	250 Relaciones Ciudadanas Constructorio Personal Constructorio Ciudadanas Constructorio Ciudadanas Constructorio Ciudadanas Constructorio Ciudadanas Constructorio Ciudadanas Constructorio Ciudadanas
	operative 2000 as Organización Admitva. y Gestión Interna
September 1997 - Anna Company	400 Educación Pasas com la para de la para dela para dela para de la para de la para de la para de la para dela para de la para dela para de la para dela para dela para dela para dela para dela para dela para
8 ACTIVOS FINANCIEROS	th sates 410 d Cultura decreases no l
83 REINTEGRO PTMOS. CONCEDIDOS	po targon 420 - sa Juventud - gooda na saaga ga sa sa dibin i
FUERA SECTOR PUBLICO	consequented by Deportes
830.00 Reintegro Prést. Corto Plazo	A DE SOO Turismo Servicio de la Servicio del Servicio de la Servicio de la Servicio del Servicio de la Servicio del Servicio de la Servicio del Servicio de la Servicio del Servicio del Servicio de la Servicio de la Servicio de la Servicio del Servicio
and the second of the second o	Hambilturi, 510 A. Festejos i mili uz nep verumatik 🦙 🛒
TOTAL CAPITULO OCTAVO 50.000.000	neusers 600 ger Sanidad en editir attendament and the entire
to the the superior and the second	Problem 4610 A. Asuntos Sociales S. A. V. G. C. G. C.
organic O sometime CAPITULO NOVENO (mon ses larges)	renogene 700 s : Medio Ambiente apsis province des co-
The ray of the PASIVOS FINANCIEROS TRANSPRIMENTAL AND THE PASIVOS FINANCIEROS	depresentation 710 spacetress Hídricos entrespentarios depresentations described and 720 spacetricos depresentations depresentation dep
	THE COUNTY TO THE COUNTY TO THE COUNTY THE C
910.01 A Medio y Largo Plazo 1.510.629.100	and the south the groupe that Base 2.* The second
can be restarted as a second	Element to the first services of the services
TOTAL CAPITULO NOVENO 1.510.629.100	MINITER DE VINCULACION JURIDICA
and the second of the second o	8000 for the page of a lande LOS CREDITOS. The section of the
TOTAL PRESUPTO. DE INGRESOS . 11.684.885.865	the first control of the second of the secon
and the second s	Los créditos para gastos de los diferentes presupues-
न्यत्रको स्वत्रकास्य एउँ । जनसम्बन्धः १७८७ः तः १० व्यक्तिकारिकारका । ज	tos que integran el General de la Ciudad de Ceuta, se destinarán
BASES DE EJECUCION DEL	exclusivamente a la finalidad para los que hayan sido autoriza-
SERGENT OF LANGE PRESUPUESTO GENERAL SER EN CLASSES CONTROL DE LA CIUDAD DE CEUTA DESCRIBERANDO	dos conforme a los distintos grupos de función y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo
*****************Ejercicio 1996	se aprueben.
Solve too hile was an	Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y
A tenor de lo preceptuado en los arts. 12 e) de la Ley	vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan
Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de	establecidos en cada momento para la legislación presupuesta-
Ceuta, 146 1) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora	ria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga al
de las Haciendas Locales y artículo 9 del Real Decreto 500/90,	respecto.
de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del	A tal efecto, los créditos autorizados en los progra-
Título Sexto de la precitada norma, se establecen las siguientes	mas de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel
Bases de Ejecución del presupuesto General de la Ciudad de	de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de
Ceuta para 1996.	personal salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales,
The representation of the particles of t	tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece
en in the second se	la Ley General Presupuestaria en su artículo 53. En cuanto a la
PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL.	vinculación funcional, la misma se establece a nivel de función.
vice along the late was triving a specific	Se establece como excepción a la norma anterior, la
El Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta queda	vinculación a nivel de subconcepto de las siguientes partidas:
integrado por los siguientes:	226.12, 226.14 y 489.00.
a) Presupuesto de la Ciudad de Ceuta.	e skupitere is class to this
b) Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.	of relatification of the Base 3." The relationship is the
c) Presupuesto de la Residencia de la Juventud.	the second of a transfer of the stable and the second
d) Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y	MODIFICACION DE LOS CREDITOS
Festejos.	PRESUPUESTARIOS.
e) Presupuesto del Patronato Municipal de Música.	28. As modificaciones resuppostorios es comples por lo
f) Presupuesto del Patronato del Centro Asociado a la	Las modificaciones presupuestarias se regulan por lo dispuesto en la Sección 2.4, Capítulo II del Real Decreto
UNED en Ceuta.	500/90.
Las presentes Bases son de aplicación tanto en el	The state of the s
Presupuesto de la Ciudad de Ceuta como a los de los Organis-	1) CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLE-
mos Autónomos dependientes de la misma.	MENTOS DE CREDITOS.
De conformidad con el artículo 148.4 de la Ley 39/88,	A) En el Presupuesto de la Ciudad:
de 28 de diciembre, se establece la clasificación orgánica que	Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda

demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea

de 28 de diciembre, se establece la clasificación orgánica que a continuación se detalla:

insuficiente o no ampliable el consignado en el Presupuesto de la Ciudad se ordenará la incoación por el Consejero de Economía, Hacienda y Contratación de los siguientes expedientes:

- a) De concesión de crédito extraordinario.
- b) De suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de las partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos aludidos con anterioridad, con los procedentes de operaciones de créditos.

Siempre que se reconozca por el Pleno la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el art. 47.3 de la Ley 7/85, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, los que sean expresamente declarados necesarios, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que su importe anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.
- b) Que la carga financiera total de la Ciudad, incluida la derivada de las operaciones en tramitación, no supere el 25% de los expresados recursos.
- c) Que las operaciones puedan quedar canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Asamblea que la concierte.
- B) En los presupuestos de los organismos autónomos:

Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en los Presupuestos de los Organismos Autónomos, se incoará por el Organo competente de dichos Organismos algunos de los expedientes a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, limitándose a proponer su aprobación, remitiéndose posteriormente a la Ciudad de Ceuta para su tramitación conforme a lo que se dispone en el apartado siguiente:

C) Tramitaciones:

- Propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Contratación, previo informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

A la propuesta deberá acompañarse una memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo del crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos.
- d) Que los ingresos vienen efectuándose con normalidad.
 - Aprobación inicial por el Pleno de la Asamblea.
- Exposición Pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el BOCE.

- Aprobación definitiva por el Pleno de la Asamblea del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
 - Publicación del expediente en el BOCE.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Administración del Estado.

2) AMPLIACIONES DE CREDITO.

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en la partida ampliable que a continuación se indica

226.04.- "Transporte Marítimo de agua potable" cuyo crédito asciende a 400.000.000 de pesetas.

La partida referenciada en el apartado anterior está destinada parcialmente a atender gastos financiados con los siguientes recursos expresamente afectados a aquéllas:

420.03.- "Subvención Transporte Marítimo de Agua Potable".

Todos los derechos reconocidos por cualquier concepto, así como los concedidos por los Organismos Oficiales, se aplicarán para cubrir los créditos reservados para tales finalidades, y tendrán la consideración de créditos ampliables.

En el Patronato Municipal de Deportes se considerarán ampliables las Partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

- 226.10.- "Actividades propias del exterior".
- 226.14.- "Campamento en edad escolar".
- 489.00.- "Subvenciones y ayudas a Gastos de desplazamientos".

Siendo los recursos afectados a las mismas los siguientes:

- 422.01.- "Consejo Superior de Deportes, Competiciones Nacionales".
 - 421.04.- "C.S.D. Otras transferencias".
 - 340.03.- "Actividades propias del exterior".

Tramitación del expediente:

Las ampliaciones de crédito para su efectividad, requieren expediente donde se haga constar:

- Certificación de la Intervención en donde se acredite que el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con partidas ampliables, se ha reconocido en firme los mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.
- Que los recursos afectados no procedan de operaciones de crédito.
- La determinación de las cuantías y partidas de gastos objeto de ampliación de crédito.
- Aprobación del expediente por el Presidente de la Corporación, si la operación se refiere a su propio presupuesto o por el órgano individual de mayor jerarquía del Organismo Autónomo en el caso de referirse a los presupuestos de estos organismos.

3) TRANSFERENCIAS DE CREDITOS.

A) En el Presupuesto de la Ciudad de Ceuta:

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere el art. 161 de la Ley 39/88.

ar i 💀 Organo competente para su autorización:

- El Consejero de Economía, Hacienda y Contratación, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezca a distintos grupos de función, y a transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función, a propuesta de los respectivos Conceiales Delegados o por iniciativa propia.

- El Pieno de la Asamblea, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función, tanto si afectan al Presupuesto de la Ciudad como a los de los Organismos Autónomos de ella

dependientes.

Tramitación: 10, % de estrente, mare a mare and

Las transferencias autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Contratación, requerirán informe previo de la Intervención General. Entrando en vigor una vez que se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

- Las transferencias de la competencia del Pleno de la Asamblea exigirán el cumplimiento de los requisitos en el apartado 1 C) de la presente base. 医环性畸胎 化氯酚酚混合物医氯酚

B) EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANIS-MOS AUTONOMOS: The series of th namo a qui com merce condo, de la page

giornal Organo competente para su autorización: 🗀 accedi

El Presidente u Organo individual de superior rango del Organismo en cuestión, en las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función o que se refieran a altas y bajas de créditos de personal.

Si afectan a créditos pertenecientes a distintos grupos de función, el Organo que tenga atribuida según los estatutos el Organismo, la competencia para proponer a la Ciudad la aprobación de su presupuesto, le corresponde también la propuesta de aprobación de expediente de transferencias.

Tramitación:

- Informe sobre la disponibilidad del crédito o créditos a aminorar.

- Las que sean autorizadas por el Presidente u Organo individual correspondiente, requieren informe del Interventor del Organismo y resolución de dicho Presidente o Consejero Delegado aprobatorio del expendiente.

4) GENERACION DE CREDITOS POR INGRE-

THE RESERVE THE PARTY OF THE STATE OF THE ST

SOS. Podrán incrementarse los créditos del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificación del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos. La certificación deberá efectuarse a la vista del documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados con base en derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos FOREST ME CONTENT AND SON FROM THE CONTENT OF STREET afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Contratación de la ciudad de Ceuta, previo informe de Intervención General. En el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación corresponderá al Organo unipersonal de mayor jerarquía, previo informe de Intervención General.

Generación de ingresos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

5) INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS. A. 3555 a.d.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Bankar Harris

Los créditos de aquellas partidas presupuestarias de gastos que forman parte del Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente según se detalla: une i massy , caq_{ee} yaa aan imma

Service Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

- Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes de la Corporación a 31 de diciembre, cuya obligación no haya sido reconocida y liquidada.

- Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

🚙 🤫 Organo competente para aprobar las incorporaciones de créditos:

, GBM: R.A. accu

- En el presupuesto de la Ciudad, de Ceuta el Consejero de Economía, Hacienda y Contratación.

- En el de los Organismos Autónomos, el órgano individual de mayor rango conforme a los Estatutos.

El órgano competente lo aprobará mediante resolución, previo informe de Intervención General.

6) BAJAS DE CREDITOS POR ANULACION.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos de los Presupuestos que integran el general, puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, teniendo en cuenta los requisitos que a continuación se relacionan:

- Formación del expediente a iniciativa del Consejero de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno o en el caso de los Organismos Autónomos del órgano competente para proponer la aprobación de los presupuestos conforme a sus Estatutos.

- Informe del Interventor General.

- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

- Aprobación por el Pleno de la Asamblea.

Tramitación:

Control of the superior of the second Cuando las bajas de créditos, se destinen a financiar

etar . o

suplementos de créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquéllos, siendo su tramitación la que se refleja en el apartado I de esta base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de tesorería negativos o aquella finalidad que se fije por acuerdo plenario, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

Base 4.

NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS.

La gestión del presupuesto de gastos de realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- real de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.

1) LA AUTORIZACION DEL GASTO.

La autorización corresponde al Pleno de la Corporación o al Presidente, según la cuantía exceda o no del 2% de los recursos ordinarios del Presupuesto y del 50% del límite general aplicable a la contratación directa. Asimismo, corresponde al Pleno la autorización de gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

La competencia de la Presidencia queda delegada en los Consejeros de la Asamblea, de conformidad con la presente base de Ejecución, en los términos establecidos en la legislación vigente.

2) LA DISPOSICION O COMPROMISO DEL GASTO.

grammatika ili dalama elebera

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por importe exacto determinado.

Las competencias en materia de disposición de gastos son las mismas que se han señalado en el punto 1.º de la presente base.

Cuando la competencia corresponda a la Presidencia, queda delegada en los mismos términos que se establecieron para la autorización de los gastos.

El Consejero de cada área propondrá la realización de un gasto. La propuesta será informada por la Intervención, acreditando la existencia o no de consignación presupuestaria, tras ello, y en el caso de que el informe de la Intervención General sea favorable, el gasto se considerará dispuesto.

Si la propuesta sobrepasara las limitaciones anteriormente referidas, siempre y cuando el informe de la Intervención General sea favorable, será el Presidente o el Consejo General quien dispondrá el gasto.

La autorización y disposición de gastos que afecten a los créditos de los Organismos Autónomos, corresponderá a los órganos de los mismos de acuerdo con la atribución de competencias que sus Estatutos establezcan.

En uso de la autorización contenida en el art. 67 del R. D. 500/90, se podrá acumular en un mismo acto administrativo dos o tres de las fases iniciales del proceso de gestión del gasto, esto es:

- Autorización y disposición; AD.
- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación; ADO.

Se considerarán gastos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 500.000 Ptas.

El límite máximo que se determina en materia de autorización y disposición de gastos a los Presidentes de los Organismos Autónomos es el referido en el párrafo anterior, exceptuando los derivados del Capítulo I.

3) EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION.

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La competencia del reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponderá a cada Consejero Delegado. En los Organismos Autónomos, al órgano competente que los correspondientes Estatutos designen.

Es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación habrán de adjuntarse al documento contable correspondiente los siguientes documentos:

- a) La factura o recibo, con la conformidad del funcionario a quien corresponda, de la prestación del servicio realizado o de la correcta recepción del suministro. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por el técnico facultativo correspondiente.
- b) Informe de la Intervención General acreditando la consignación presupuestaria suficiente.
- c) Resolución o acuerdo del órgano competente disponiendo la realización del gasto de que se trate.

Cuando la competencia corresponda a la Presidencia, podrá delegarse en los mismos términos que la autorización y disposición de gastos.

4) LA ORDENACION DEL PAGO.

La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Dirección General del Tesoro.

Competen al Consejero de Economía, Hacienda y Contratación las funciones de la Ordenación de Pagos, que en virtud de esta base se delega en los y Organismos Autónomos al órgano que por sus Estatutos tenga atribuida.

La periodicidad, frecuencia y prelación con que se efectuarán los pagos derivados del presente Presupuesto estará condicionada al plan de Disposición de Fondos aprobado por Decreto del Consejero de Economía, Hacienda y Contratación.

Al finalizar cada mes del ejercicio presupuestario se librarán los fondos necesarios para atender los gastos de carácter periódico, dentro de los cuales, se encuadran las transferencias corrientes a empresas y otras entidades dependientes parcial o totalmente de la Ciudad de Ceuta, consorcios, convenios y contratos de tracto sucesivo, así como todas aquellas obligaciones que se devenguen con la mencionada frecuencia.

El acto administrativo de la ordenación se materializará en órdenes de pago que recogerán, como mínimo los importes bruto y líquido de las obligaciones, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria al que deben imputarse las operaciones.

Los documentos contables dimanantes de la gestión del presupuesto de gastos en sus fases A, D, O y P, serán suscritos por el Consejero de Economía, Hacienda y Contratación.

Rase 5.º GASTOS PLURIANUALES

La realización de gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el art. 155 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículos 79 a 88 del R. D. 500/90, de 20 de

Por los programas y proyectos de inversión cofinanciados con cualquier tipo de Entidad Oficial, teniendo en cuenta su carácter especial. Se podrán adquirir compromisos de gastos en los cuatro ejercicios posteriores al presente, ajustando los porcentajes establecidos en la normativa vigente de conformidad con las resoluciones o acuerdos adoptados por el Organismo Competente en cada caso.

Corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales en virtud de la delegación por el Pleno de la Asamblea que conforme a esta base se efectúa al Consejo de Gobierno.

Lo establecido en la presente base se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en la número 6.ª respecto de la ejecución, gestión y financiación de los Programas Operativos del marco de apoyo comunitario: FEDER, FSE y MEDIO AMBIENTE LOCAL e INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG II, a la que la misma se refiere.

Base 6.

PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER, FSE Y MEDIO AMBIENTE LOCAL E INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG II.- (1994-1999) idicate in anno

Durante el periodo comprendido entre las anualidades 1994-1999, ambas inclusive, la Ciudad de Ceuta llevará a cabo los precitados Programas, conforme a las acciones y previsiones financieras, sin perjuicio de las modificaciones y reprogramaciones, que de conformidad con la reglamentación vinculante, se estime oportuno efectuar. It states to be

La gestión económica de los mencionados Programas, en lo que a la realización de cobros y pagos al mismo vinculados se refiere, será acometida por la Sociedad Municipal de Fomento PROCESA, como complemento a la labor de seguimiento a la misma encomendada y, en cualquier caso, sin menoscabo de la fiscalización y control que, en materia contable y presupuestaria, en relación con dicha gestión ejercerá la Intervención General, a efectos, entre otros extremos, de acreditar el destino final de los fondos adscritos.

A los efectos que procedan, las previsiones financieras del Programa aprobado serán incorporadas automáticamente, en las correspondientes anualidades, al Estado de Gastos e Ingresos de la precitada Sociedad.

den optal a frigger Base 7. - Trans friends in

GASTOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1) PAGOS "A JUSTIFICAR" (1987/1975)

The real of the second of the

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a Resolución de la Presidencia o Concejalía Delegada, y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

La cuantía máxima por este concepto será de 1.000.000 de pesetas.

En los Organismos Autónomos corresponderá al Organo unipersonal de mayor jerarquía de los mismos.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justifica-

Los fondos se pondrán a disposición de la persona autorizada en cada caso para ello, según resolución de la Presidencia o Consejería Delegada, quien podrá hace uso de los fondos en una o varias veces.

2) ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Se considera anticipo de caja fija, aquellas provisiones de fondos librados "a justificar" para atender los gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como: dietas, gastos de locomoción, material de oficina, conservación y otros de similares características.

Estos fondos tendrán en todo momento la consideración de "operación extrapresupuestaria".

Se dedicarán a la atención inmediata de gastos periódicos o repetitivos exclusivamente.

Se aplicarán posteriormente al Presupuesto del año en que se realice el gasto, y a poder ser, en el más breve plazo posible, a través de la rendición de las correspondientes cuentas de la inversión dada a las cantidades recibidas, debidamente intervenidas y fiscalizadas. En todo caso, el Tesorero que haya recibido estos fondos quedará obligado, al menos en el mes de diciembre de cada año, a rendir las cuentas para su debida contabilización, antes de proceder al cierre del ejercicio económico.

Se aplicarán al concepto extrapresupuestario denominado "anticipo de caja fija".

La cuantía global no podrá exceder el 7% del total de los créditos presupuestados en el Capítulo II "Compra de bienes corrientes y servicios".

Los fondos no invertidos al final del ejercicio, y que se hallen en poder de los perceptores de los mismos, se considerarán como "a cuenta" del anticipo del ejercicio siguiente, y con ellos podrá atenderse gastos del nuevo ejercicio y correspondientes a los conceptos para los que fueron concedidos.

Dicha aplicación se realizará a los siguientes conceptos presupuestarios:

- 210 "Infraestructura y bienes naturales"
- 212 "Edificios y otras construcciones"
- 213 "Maquinaria, instalaciones y utillaje"214 "Material de transporte"
- and the second "Material de Oficina" admitted #0.1
- entering 221 "Suministros" proceeding the process of the second second
- 226 "Gastos Diversos"
 230 "Dietas"

entrate Mark and the control of the second of the control of the c

Constituyen la Tesorería de la Ciudad de Ceuta todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como por extrapresupuestarias, estando sujetos a intervención y al régimen de Contabilidad Pública. Los fondos de la Ciudad estarán situados en Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- 1) Cuentas operativos de cobros y pagos.
- 2) Cuentas restringidas de recaudación.
 - 3) Cuentas restringidas de pagos.
- 4) Cuentas financieras de colocación de excedentes de tesorería.

Todos los cheques, transferencias y documentos que permitan la retirada de fondos de las cuentas de la Ciudad, deberán, insexcusablemente ir firmados por el Consejero de Economía, Hacienda y Contratación, el Interventor General y el Tesorero.

Además de las cuentas aludidas con anterioridad, se autoriza al Tesorero para que exista una caja en efectivo, cuyas existencias se limitarán a los fondos necesarios para las operaciones diarias.

La Ciudad de Ceuta, en uso de las autorización concedida por el artículo 37 de la Ley 1/95, de 13 de marzo, podrá concertar operaciones de tesorería, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, por plazo no superior a la finalización del ejercicio económico siguiente a aquel en que se contrate.

El pago de las obligaciones derivadas de la concertación de estas operaciones puede ser garantizado:

- 1) Por la afectación de ingresos específicos.
- 2) Por la concertación de garantías reales sobre bienes patrimoniales.

El importe de estas operaciones en cada momento no puede exceder del 30% de los ingresos anuales de carácter ordinario. Appropriate Statement of the Statement Parison

Base 9. Base 9.^e CONTABILIDAD

Market Frage 1977

La contabilidad de los presupuestos de gastos e ingresos se regulará según lo dispuesto en el Título III, Capítulos 2.º y 3.º, Reglas 85 a 198, ambas inclusive, de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

Las Sociedades Mercantiles se regirán por las Normas de Derecho Privado, salvo en las materias específicamente reguladas en el R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en materia de Presupuesto.

A efecto de lo dispuesto en el art. 145.1 c) de la Ley 39/88, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, serán los de:

- a) La Cuenta de explotación.
- b) La Cuenta de otros resultados.
- c) La Cuenta de pérdidas y ganancias.
- d) El Presupuesto de capital.

Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias, se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan de Contabilidad vigente para las empresas españolas, o con sus adaptaciones sectoriales.

El Presupuesto de Capital de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Ciudad de Ceuta, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del párrafo siguiente.

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles comprenderán:

- a) El estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones de la Ciudad de Ceuta o de sus Organismos Autónomos.
- c) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Base 10.* **SUBVENCIONES**

La Ciudad de Ceuta podrá subvencionar económicamente con cargo al Presupuesto General, a Entidades o Instituciones que, careciendo de ánimo de lucro, satisfagan necesidades asistenciales, sociales, sanitarias, educativas, culturales, benéficas, etc... 3- 1.3 J.

Por ello, las subvenciones estarán condicionadas a: (corriente a) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Ciudad de Ceuta. El incumplimiento de este requisito determina la no concesión de la subvención.

b) Concedida la subvención por el órgano competente, se abonará el 75% de la misma. El 25% restante se abonará una vez justificado el primer porcentaje. Para ello, se requerirá: Certificado de aplicación de la subvención a los ingresos de la Entidad y de haberse aplicado los mismos para la finalidad que fue concedida. En el caso de no justificarse se exigirá la devolución del mismo con los correspondientes intereses de demora, perdiendo a su vez el derecho a percibir cualquier tipo de subvención.

S AND ACTION SERVICE STRAIGHTAN

REGIMEN DE RETRIBUCIONES E **INDEMNIZACIONES**

舞台 计点 1) DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 13 del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento, se establece el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones para los altos cargos:

Las retribuciones íntegras para 1996 de los altos cargos, que a continuación se detallan se fijan en la siguiente cuantía mensual:

-	Presidente de la Ciudad	725.000 Ptas.
-	Vicepresidente	425.000 Ptas.
· -	Consejeros	400.000 Ptas.
: ~	Viceconsejeros	375.000 Ptas.

Los Consejeros y Viceconsejeros desarrollarán obligatoriamente sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva Las retribuciones anteriormente aludidas serán incompatibles con cualquier otra con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

Asimismo, tendrán derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y se les exigirá la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo.

Todos los miembros de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, exceptuando el Presidente, percibirán el siguiente importe mensual en concepto de indemnización por Gastos de Representación:

> - Gastos de representación Miembros de la Asamblea 150.000 Ptas.

Los Directores Generales deberán ser funcionarios de carrera del Grupo A), nombrados mediante el sistema de libre designación por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente, sus retribuciones anuales serán:

Sueldo C. Destino C. Específ. Total o asimilado 1.824.436 2.011.282 3.307.731 7.143.449

Todos los Directores Generales tendrán la misma

Direct. Gral.

4.00

categoría y rango, sin perjuicio de la cuantía del complemento de productividad que, en su caso, se asigne por el Consejo de Gobierno, dentro de los créditos asignados para tal fin.

El régimen retributivo de los Secretarios de los Grupos Políticos, será el del personal eventual, y su cuantía se equiparará a los emolumentos de un Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta.

2) DIETAS Y ASISTENCIAS.

Los miembros de la Asamblea serán indemnizados con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por los gastos de viaje, traslados y otros que lleven a cabo en servicio de la Ciudad de Ceuta.

- Altos cargos de la Ciudad: 35.000 ptas./día, desglosadas en concepto de alojamiento y de manutención.

Al personal experto y funcionarios que formen parte de Tribunales de exámenes y que no estén adscritos a ningún servicio de la Ciudad de Ceuta, se les abonará en su caso los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con las limitaciones establecidas en las disposiciones vigentes.

La justificación de dietas, pluses y gastos de viajes, se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1 de la orden de 8 de noviembre de 1994 del Ministerio de la Presidencia sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de los Tribunales de exámenes recibirán las asignaciones establecidas en la normativa vigente que regule la materia.

Base 12.PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

6824 TA 4 A 4

El presente Presupuesto Municipal para 1996, y en lo referente a las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral, contempladas en el Capítulo I, se ajustarán a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, o en su defecto aquella que la sustituya, así

Avecomo el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo entre funcionarios, personal laboral y Ayuntamiento.

Asimismo, las retribuciones del personal adscrito a Organismos Autónomos dependientes de esta Ciudad, deberán adecuarse a la referida norma.

DISPOSICION ADICIONAL

NORMAS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS TRANSFERIDOS POR LA ADMINISTRACION DEL ESTADO A LA CIUDAD DE CEUTA.

Se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Contratación, a efectuar en los Presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que procedan, derivadas:

- a) Reorganizaciones administrativas.
- b) Traspaso de competencias desde la Administración del Estado.

Aprobados los correspondientes acuerdos de transferencias, se generarán en los estados de gastos del Presupuesto los créditos necesarios para atender a los nuevos servicios y competencias asumidas.

La aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, no implicará incremento en los créditos globales del Presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación específica.

DISPOSICION FINAL

Haddeo Catebald

marklid or related

C. Williams A

merca busho

Officet Earl Aug Office Mayor

Openson in a service. One and inflation

The BANK (Parl)

Para lo previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación, se estará a lo que resuelva la Asamblea, previo informe del Interventor General o Secretario General.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero competente en cada caso, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en las presentes bases.

PLAZAS DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y VACANTES

Relación A)

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS		GRUPO	C. DESTINO	PROPIEDAD	INTERINOS VACANTES TOTAL
		à		i	ಸರ್ಜ ಜ ್ಞಾರ
Administrativo		C	18 1	22	2 Books 24
Albañil		D .	16	2	The street Alberta
Analista-Programador		B :	23		resident of the second of the second
Aparejador		В	22	2	1 350 5.3
Arquitecto		A ?	28	1 1	e de la companya de l
Arquitecto Urbanista		Α	28	i i	1997 (1997) 1997 (1998)
Asistente Social		В	22	2 ±	$(x, a \cos^2 x) + (x, x) + (2x)^2$
Aux. Repart. Carnes		E	13	1	7, 1994 (1
Auxiliar Administrativo	1.	D =	. i 15 ·	63	63
Auxiliar Jardines		E	13	13	98 to 3 13
Ayudante Albañil		E	13	4	1 455 15
Ayudanie Almacén		E	13		1 0.00 / 1
Ayudante Archivo		D	16	2	s awar iyo safasar 2
Ayudante Biblioteca		D	16	4	9м <i>а.</i> . 4
Ayudante Chapista		E	13	1 1	513. 6 % A
Ayudante Electricista		E		1	a stabil amal
Ayudante Laboratorio	1	В	22	T 1 9	Jarotoff an 1
Ayudante Matarife		Е	13	. 3 *	March to Contract 3
Ayudante Pintor		E	13	3 (1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ayudante Sepulturero		E ta	13	3	วา รากมาสนับโดยท _{ี่} "เ <mark>3</mark>

PLAZAS	GRUPO	C. DESTING			VACANTES TOTAL
Ayudante Museo	D	16	ng gasa. Sa 1	्रिक्षकी विभाग्ना । १९५५ मा १९५५ मा १९५५ । १९५५ - १९५५ मा १९५५ में १९५५ मा १९५५ में	engener sykler og sykler og ser soll. Frysker sykler og sykler og sør soll.
Bombero	D	gram, % 14	.59	The self of the proper	
Cabo Bomberos	. D	· · · · 16	**** : a \$ - 1	da carpo a pera color	into an and more 8
Cabo Policía L.	D	16	277330 ST 20 17	त्र विश्वविद्यास्य विश्वविद्यालयाः	Silvertazio 1 💎 👝 🙃 18 👚
Capataz Jardines	D	18	1	- States for the States	nomination of the section of the sec
Carpintero	D	16	1		1
Conductor	· / D	16	15		7 7 24, 1973 (15
Delineante	C	19	13° × × 5	Something of the second	
Director Biblioteca	A C	24	e per la		opus atalogasfijo apale 1. s Spp. opas braa optikas 1. s
Encargado Archivo Encargado Almacén G.	C	20 20 20 20	1		enne i per urba i praksika. Naspolja silya pilovija (
<u> </u>	D		1		
Encargado Museo	Č	· · · · · · · · 20	se		anag mang salah di
Encargado Ad. Mercado	-	18	1	Legit and Solit to the	
Fontanero	D	16	ptember 24	. Day program agent complete or	Commence of the second of the
Ing. Técn. Obras Públicas	В	J. 154 . 22	According to	and the state of t	, to become formal ${f d}$
	• A	24	9:149 . 99 1		kanaggers in the entry 1
Interventor		30	. ******** _2		in the state of the state of the
Jardinero		16			
Jefe Análisis Q. B.	A B	3: 24 23	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		rocham vilago de lacialis
Jefe Ext. Incendios Jefe Matadero	D	23 18	distributed Tarihmen	i Na 1064 Barrilli Williama I Vila III wa Insanii	The Grand Model (1981) . The Charles I in Landson I
		23	1		e lati desse, il l'assistant d
Jefe Parque Móvil Maestro Albañil	D	17	P / St / DIE 3	erre gili ggila ngahatik	
Maestro Carpintero	Ď	17	sage was rel		digze governiu dajiz- kd 1
Maestro Electricista	D	17	1	ાં કે તેમાં પૈકાન	
Maestro Escayolista	D	17	· 1	A Committee of the second	*
Maestro Mecánico	D	17	. 1		
Matarife	· D	. 1916	- 1.01- 3	1.400.400.44.14.14.14.14	FETTERAL STREET 4
Moza Limpieza		1980* : 11	11	A Company of the Company	
Mozo Camillero		5 - 5 - 6 - 11 - 1	er wang as 3	entage, nasta en parti	• • •
Mozo Clínica	E	: 11	indo Lorendi.	·	ng splander op og fiken.
Mozo Est. Autobuses Mozo Mercado	E E	200311 + 2004 311	Frankery, 71 Frankery, 72		dul v dingun en sådeded (1 – den er sål 1 – er er en 3 –
Notificador A San Carlo Maria		15	1		danamet 1 - age ee 3 - cases ou considered at
Obrero Limpieza	E	11	19	The second secon	4 23
Oficial chapista	D	16	1		1
Oficial Elec. Autom.	D); 6 A 16	1 1-11		
Oficial Mayor	Α	30	1		1
Oficial Mecánico	D	1 = 16	, e 4	and the second second	4
Oficial Pintor	D	16	1	c	1
Oficial Soldador	D	16	23 (3-12) ja 1 1	1 St. 1 1 1	1
Oficial 2 Jefe P.L.	, A	23	Maria de la	1 19 m	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Official Jefe P.L.	A	24	1		1
Operario Ordenanza	E. E	11 12	6	· ·	5
Ordenanza-Desinfector	E	12	2		∴
Ordenanza-Repartidor	Ē	12	· 2		19 11 2001 1001 2
Peón Almacén	E	11	3		1 : 4
Peón Br. Obras	E	11	• 9	•	1
Peón Sala Arqueología	E	11	30 1		with the following 1
Peón Servicios Técnicos	E	11	1	•	1 1 3 3 2
Perito Industrial	В	23	1	ř	2003si 1
Policía Local	D	14	146	2	148
Portero Matadero Portero Palacio	E	13	1		
Programador	E C	13 19	1		1
Programador-Operador	C	18	1 4		and the second of the second
Recaudador	Ď	16	7	3	
Repartidor Carne	E	13	2		2
Sargento Bomberos	č	20			
Sargento Policía L.	Č	20	3	5	3 6
Secretario General	Α	30	1	3.	A Wash I
Sepulturero	D	16	2	₿	2
Subalterno Biblioteca	E	12	4		4

LAZAS	5.36.51.11%	GRUPO					
ıbinspector Tributario		(B	4 (5,322	SIAMOS	提展 - · · ·	2	, 2
abinspector Finanzas		B	1000 22 21	3 (23) 131	. 1.4-1		3
écnico Admón. General	1	· · · · · · · · A	21	11 San 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The Market State of the State o	1	12
Senico Administrativo	41.1	wa i mar A	20	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		s illa stillsatifica	1114 (7)
écnico Ges. Contable	12	B	22	2		is in the second of the second problem.	2
alafonicta		D	15	the second second		stario, es la l'act	3
esorero	1.49	i fazes ta 🔥	30 S		and the contract of the contra	Logic - Policina	1
opógrafo		В	· 22	1	emiljoin near i ine sin a fara e film.	a south of the second of the	1
igilante Arbitrios		D	15	1		Duriskov Liita	(
:	¥. 8. 8.34	ror	TAL PLAZAS	PROPIEDAD		of the Property of the News	542
	6. at			INTERINOS	•	+ (x, x, x	2
·翻译的 医多点 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	100			VACANTES	the state of		40
为什么为"特别"。 (1) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.13.0	1.52	TAL PLAZAS			· -	584
CHANGE REPORT OF THE PARTY			IADIDABA	8 4 5		BRUAR BR	
ng Kar Wa	 	TD \		TEN ESTABLE	Relac	ión C)	
okt (t. Webssell, Rei	lación	D)		TIBLE T			
PLAZAS PER	SONA	AL LABOR	RAL	**************************************	ZAS PERSO	NAL EVENT	UAL
uesto de Trabajo	Prop.	Temp. Vacan	t. TOTAL	Puesto de Tr	abajo Event	ual Vacantes	TOTA
			2	Asesor Resid		· · · · · · · · · 1	
lbañil	2	Dr. 1 (2.4)		Auxiliar Adn		3025 1745 7	
nimador de Calle	I •	•	1	Licenc. Dere		1	
nimador Soc-Cultur.	ા કું∂ે2	r.(ki)	40 j 2	Periodista		1) 111 (151)	
parejador	_	4.5.54	2				
	2		<u> </u>			NTUALES	
auxiliar Consumo	I		l 1	TOTAL	PUESTOS VAC	ANTES	
uxiliar Oficinas	3	Fig.	3			BAJO	
ya	l		1				
yudante Fontanero	rd by 🖟	star restar at	tesang Pa. 🖁 💎	the model of the state	Relac	ción D) 📑 🛅	
yte. Téc. Sanitario	1		1			1877	- 中国教育
Capataz Alumb. Público	1		- 25 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	PLAZ	ZAS PERSO	NAL TEMPO)RAL
	· viiiil	SOLVEN F	: I	Puesto de Tr		emporales Vacan	tes TOT
n		1			www 10	common values values	A U A A
		•		Animadar S		- ^	
rigorista		*(4)C	1	Animador So	cio-Cultural	2	
rigorista Graduado Social	1977 I	1915 Ti	1	Animador So	cio-Cultural	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos	- 123 I	Ü	1 1 5	Animador So Animador Co Aparejador	cio-Cultural	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador	1977 I		1 1 5	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto	ocio-Cultural oordinador	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera	5	li ≉Çeri ora,	1 1 5 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So	ocio-Cultural oordinador cial	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera nspector Médico	- 123 I	Ü	1 1 5 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra	ocio-Cultural oordinador cial bación	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera nspector Médico Lacero Perrero	5	li ≉Çeri ora,	1 1 5 1 1 1 2	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult	ocio-Cultural oordinador cial bación	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera nspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho	5 1 1 1 2	li ≉Çeri ora,	1 1 5 1 1 1 2 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor	ocio-Cultural oordinador cial bación urero	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho	5 1 1 1 2		1 1 5 1 1 1 2 1 2	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. 1	ocio-Cultural oordinador cial bación	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera nspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista	1 5 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	li ≉Çeri ora,	1 2 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA	2	
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista	1 5 1 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1 2 1 80 Jan 13	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien	1 5 5 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 2 2 2 2		1 2 1 13 2	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra	ocio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA O.	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0	ABNESOT	1 2 1 13 2 2	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A	ocio-Cultural coordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acctal.	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Dbrero Limpieza	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0	ABNESOT	1 2 1 1 31 2 31	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Director Gra Encargado A Licenciado I	ocio-Cultural coordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acctal.	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Direro Limpieza Oficial Admyo. 2.º	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0 1 0 1 1	ATTENDED TO A STATE OF THE STAT	1 2 1 13 2 31 10	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acctal. Derecho	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Direro Limpieza Diricial Admvo. 2.°	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0 1 0 1 1	AMMERONIA TO LAMBOR AMMERICA TO LAMBOR AMMERICA TO LAMBOR AMMERICAN	1 2 1 1 2 1 3 2 2 3 1 10 10 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acctal. Derecho	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admvo. 2.º Oficial Albañil	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0 1 0 1 1	ABNAROT ABN	1 2 1 1 2 1 3 2 2 3 1 10 10 1 1 10 1 1 1 10 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA .O. l. PROCESA acctal. Derecho te-Confección nnasia	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Inacero Perrero Inicenc. Derecho Inicenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admyo. 2.º Oficial Albañil Oficial Electricista	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0 1 0 1 1	AHMAGO	1 2 1 1 2 1 1 3 2 2 3 1 10 10 1 1 10 1 1 10 1 1 1 10 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin Monitor Ma	cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Inacero Perrero Inicenc. Derecho Inicenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Dereco Limpieza Oficial Admyo. 2.º Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico	1 5 5 1 1 2 2 1 1 2 2 30 10 10 11 1 1 1 1 1	ATTENDED TO THE STATE OF THE ST	1 2 1 1 3 2 3 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin Monitor Oct	cial bación bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección anasia nualidades upacional	2	(4) (4)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Inacero Perrero Inicenc. Derecho Inicenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Direro Limpieza Oficial Admyo. 2.º Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario	1 5 5 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 3 3 0 1 0 1 1	ATTENDED TO THE STATE OF THE ST	1 2 1 1 3 2 3 1 10 10 1 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin Monitor Oct Monitor Oct	cio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA .O. d. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro	2	l (v)) Odanki
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Inacero Perrero Inicenc. Derecho Inicenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admyo. 2.º Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario	1 5 5 1 1 2 2 1 1 2 2 30 10 10 11 1 1 1 1 1	ATTENDED TO THE STATE OF THE ST	1 2 1 1 3 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección anasia anualidades upacional atro	2	i Vä Odarki
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Inspector Médico Inspector Derecho Inspector Derecho Inspector Perceno Inspe	1 5 5 1 1 2 2 1 1 2 2 30 10 10 11 1 1 1 1 1		1 2 1 1 3 2 3 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Cor Monitor Gin Monitor Oct Monitor Oct	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección anasia anualidades upacional atro	2	l (v)) Odanki
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admvo. 2.º Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 11 1 1 1 1 2 2	AMARIANA AMA	1 2 1 1 3 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario Operario Re	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Fanatorio	2	(v.) (v.) (v.) (v.) (v.) (v.) (v.) (v.)
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Direro Limpieza Diricial Admvo. 2.º Dicial Albañil Dicial Electricista Dificial Pint. Tráfico Derario Derario Pint. Tráfico Drerario Pint. Tráfico Dredenanza Repartidor Peón Cementerio	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 1 1 1 1 1 2 2 4 2 2 4 2		1 2 1 13 2 31 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario	ocio-Cultural oordinador cial bación urero Basura/LZA O. I. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Fanatorio	2	(v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v))
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Direro Limpieza Dificial Admyo. 2.º Dificial Albañil Dificial Electricista Dificial Pint. Tráfico Deperario Deperario Pint. Tráfico Dreronementerio Vigilante Inst. Mupales.	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 1 1 1 1 1 2 2 4 4 2		1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario Operario Re	cial bación urero Basura/LZA O. l. PROCESA acetal. Derecho te-Confección masia nualidades upacional utro d Saneam. Fanatorio Repartidor	2	(v)) Ottorize 2 4
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón Peón Cementerio Vigilante Inst. Mupales. Vigilante Arbitrios	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 3 3 0 1 1 1 1 1 1 2 2 4 4 2 2	A CONTROL OF A CON	1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario Operario Re Ordenanza I	ocio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA .O. l. PROCESA acetal. Derecho nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Canatorio Repartidor	2	(v)) Ottorize 2 4
Prigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón Peón Cementerio Vigilante Inst. Mupales. Vigilante Arbitrios	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 1 1 1 1 1 2 2 4 4 2		1 2 1 13 2 31 10 10 1 1 1 1 1 3 2 2 1 5 5 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Oct Monitor Tea Operario Operario Re Ordenanza I Ordenanza I Peón	ocio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA .O. l. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Canatorio Repartidor	2	(v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v)) (v))
Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admvo. 2.° Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón Peón Cementerio Vigilante Inst. Mupales. Vigilante Cuidador	1 5 5 1 1 2 2 1 1 2 2 3 0 10 11 1 1 1 1 2 2 4 2 2 4 2 2 1 1 2		1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Animador Co Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Ma Monitor Oct Monitor Tea Operario Operario Re Ordenanza I Ordenanza I Peón Peón Cemer	cial bación urero Basura/LZA O. l. PROCESA cetal. Derecho nasia nualidades upacional utro d Saneam. Canatorio Repartidor naterio poratorio	2	2
Prigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Admvo. 2.° Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón Cementerio Vigilante Inst. Mupales. Vigilante Arbitrios Vigilante Cuidador TOTAL PUESTOS P	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 11 1 1 1 1 2 2 2 2 4 2 2 PROPIEI	ATPAROCIO	1 2 1 1 3 2 3 1 1 1 1 3 3 2 2 1 5 3 1 1 1 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Gin Monitor Tea Operario Operario Re Ordenanza I Ordenanza I Peón Peón Cemer Técnico Lab Vigilante Co	cio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA .O. d. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Fanatorio Repartidor aterio coratorio uidador	2	2 4 2 2 4 2 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 4 3 4 4 3 4 4 3 4
rigorista Graduado Social Guarda Dep. Vehículos Guarda Enterrador Guarda Perrera Inspector Médico Lacero Perrero Licenc. Derecho Licenc. Psicología Maquinista Mecánico Red Saneamien Médico Moza Limpieza Obrero Limpieza Oficial Albañil Oficial Electricista Oficial Pint. Tráfico Operario Operario Pint. Tráfico Ordenanza Repartidor Peón Peón Cementerio Vigilante Inst. Mupales. Vigilante Arbitrios Vigilante Cuidador	1 5 5 1 1 2 2 1 2 2 30 10 11 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	APPAROL APP	1 2 1 1 3 2 3 1 1 1 1 1 3 3 2 2 5 3 1 1 1 1 1 1 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Animador So Aparejador Arquitecto Asistente So Auxiliar Gra Ayte. Sepult Conductor Contr. Rec. I Cuidadora Directos E.F Director Gra Encargado A Licenciado I Matarife Monitor Con Monitor Gin Monitor Gin Monitor Tea Operario Operario Operario Re Ordenanza I Ordenanza I Peón Peón Cemer Técnico Lat Vigilante Co	cio-Cultural cordinador cial bación urero Basura/LZA .O. d. PROCESA acetal. Derecho te-Confección nnasia nualidades upacional utro d Saneam. Fanatorio Repartidor aterio coratorio uidador PUESTOS TEM	2	2 1 2 1 2 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Server i salamarki Supported to requirely?

Parried Rombin Convent Tismes advantables

Shake Lesser emply

CUADRO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES

PRESTAMOS A LARGO PLAZO PRESUPUESTO EJERCICIO 1996

BANCO DE CREDITO LOCAL

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer durante el presente ejercicio a Banco de Crédito Local, por los préstamos contraídos por este Ayuntamiento.

IMPORTE PRESTAMO	INTERESES	AMORTIZ	'ACION	TOTAL
4.723.470.603	504.764.157	396.	.521.267	901.285.424
1.203.639.976	133.564.496		960.616	220.525.112
305.800.000	32.311.168	./h\	219.813	37.530.981
304.027.246	32.123.857	5.	189.553	37.313.410
107.000.000	11.304.807	4.	967.982	16.272.789
330.600.000	32.789.421	J. 31(3)(), 15.	349.673	48.139.094
418.300.293	42.840.752	A PARTE AND A COLOR		42.840.752
300.000.000	നെ എൻപ്രി പ് .31.620.589	OSTATION SERVICES	314.743	avar111.935.332
93.000.000	48.308.708		973.211	9.281.919
PTO. 1996	<i>€ 607Å A</i> → 20.445.313	**	1	₉ 4 ₈₀ 20.445.313
TOTALES		595.	496.858	1.445.570.126
4 / 1 / 1 / 1 / 1	ator Nacional catalogue in the total	1.00	Ä.	HICKLE SOLDSELF
	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE S	t e	ŧ	menenol) redeals
A MADRID	17 31 7 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	<u>.</u>	1	zenimuO milas pA
****	A Committee of the Comm	1	!	1.4 A

CAJA

Importe de las amortizaciones e intereses a satisfacer durante el presente ejercicio a Caja Madrid, por los préstamos contraídos por este Ayuntamiento.

IMPORTE PRESTAMO	INTERESES	AMORTIZACION	reformet a TOTAL
195.233.242	barshif) clook 20th 1.514.671	20.336.800	21.851.471
122.244.659	Tolland 1.0 tollar 6.774.394	12.224.460	18.998.854
238.508.913	24.023.142	15.900.600	80 (100) (10.). 201 (1.).
TOTALES	32.312,207	48.461.860	80.774.067

Special of

PROCESA TEACH THE BEAL

ESTADO DE GASTOS E INGRE AJUSTADO A LA ESTRUCTURA PRESU	
ESTADO DE GASTOS	Agallol areas.
Capítulo 1.º:	Samuel Barrier
GASTOS DE PERSONAL	Section of the Application of th
Artículo 10: Otras remuneraciones	Julia mile
Partida 100: Retribuciones básicas y otras	s
remuneraciones	
Artículo 13: Personal laboral.	
Partida 130: Retribuciones personal labor Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos so-	ral 36.588.023
ciales.	valla kades
Partida 160: Cuotas sociales.	2016 10000
160.00: Seguridad Social personal laboral	10.244.000
Partida 161: Gastos sociales	
161.01: Gastos sociales	. ** ±/ 50.000
TOTAL CAPITULO PRIMERO	. 48.502.023

Capítulo 2.º:

S 10 2 2 24 1 2 2

egaloskii sacad

dat interestive

COMPRAS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

A - 1 - 00		organi. Except
	Material, summistros y otros.	aranton, 16
Partida	220: Material de oficina.	
220.00:	Material de oficina, impresos y	endek intalife.
	otros	525.000
220.01:	Suscripciones varias, prensa y re-	ing to prove a gradient
	vistas	300.000
220.03:	Material bibliográfico	130.000
Partida	221: Suministros.	ert vijen i 1990 i
221.01:	Agua, luz y otros gastos de inmue-	
	ble	
Partida	222: Comunicaciones.	/ 1
222.00:	Comunicaciones en gral	2.500,000
	226: Gastos diversos.	
226.01:	Relaciones públicas, visitas de in-	
	terés	500.000
226.02:	Comunicados, publicidad y propa-	di i
	ganda	2.000,000
226.04:	Otros gastos de funcionamiento	500.000

Partida 227: Trabajos realizados por otras	494 AS4A	Capítulo 8.º: Agra de Al Mallamero
empresas.	ing front getif	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS
227.00: Conservación, limp. de oficina,	500.000	ST CONTRACTOR OF THE STATE OF T
entretenimiento en general	1	Artículo 83: Concesión de préstamos
227.06: Estudios y trabajos técnicos.		Partida 830: Préstamos a corto plazo.
21227.06.2: Contratación servicios actualiza-	to a service of	830.01: Anticipos, préstamos y gastos su-
ción Banco de Datos que inclui-		plidos, relacionados con la ejecu-
rá las tareas de recogida de infor-		ción del Programa V, a favor de
mación, grabación, tratamiento y	5 000 000	sociedades participadas y terceros
análisis	5.200.000	vinculados 1.000
227.06.3: Edición series monográficas y		830.02: Cancelación-amortización de cré-
boletines de coyuntura	4.000.000	ditos y préstamos correspondientes
227.06.4: Contratación servicios de asisten-		a Puerta de Africa, S. A
cia, intermediación y asesora-		
miento en general, incluidos los	***	TOTAL CAPITULO OCTAVO 126.256.228
de naturaleza jurídcontenciosa	7.000.000	
227.06.5: Contratos de auditorías, dictáme-		Capítulo 9.º: 1800 (1900)
nes sobre funcionamiento interno	Star Will	TO CONTROL OF THE PROPERTY OF
AMANUA otros similares	3.600.000	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS
1965 C 1 (P.)		v 6₩
Artículo 23: Indemnizaciones por razón del		Artículo 99: Amortización de préstamos del
servicio.	SI SKIFTER	exterior.
Partida 230: Dietas y gastos de desplaza-		- 11 000 A 11 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16
miento	1.000.000	
	28.280.000	extenor, a cono piazo.
TOTAL CAPITULO SEGUNDO	20.200.000	930.01: Operación de crédito para cubrir
gete		desviaciones transitorias de tesore-
Capítulo 3.º:	V. V.	na o anticipar el cobio de defechos
AN SARA CONTRACTOR	1	iiquidables y reconsectaes iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii
GASTOS FINANCIEROS	ALDE EL	930.03: Cancelación Toma de Razón Caja
		de Madrid
Artículo 33: De préstamos del exterior.		25 001 000
Partida 330: Intereses.		TOTAL CAPITULO NOVENO 25.001.000
330.01: Gastos financieros intercalares	60.000.000	
TOTAL CAPITULO TERCERO	60.000.000	TOTAL CAPITULOS
₹ <u>X</u>		·
race state Capítulo 4.º:		1000 Sale 120 1. ESTADO DE INGRESO AND HARON
And the state of t	Wall Commence	1.19.0 \$ \$600.00 \$ 20.00 \$ 1.00 \$ 2.00 \$ 1.00 \$ 2.0
TRANSFERENÇIAS CORRIENTI	es aligna	Capítulo 3.º:
A . C 1 47 F		OTROS INGRESOS
Artículo 47: Empresas comerciales, industria-		ACCURAGE INCRESOS TAN MARIA
les o financieras.	*	Artículo 39: Otros ingresos.
Partida 471: Otras transferencias.	naros (A	Artículo 39: Otros ingresos. Concepto 397: Ingresos financieros
471.01: Transferencias a los agentes bene-		
ficiarios del Programa I (subsidio		TOTAL CAPITULO TERCERO 1.000.000
de intereses	2.500.000	TOTAL CAPITOLO TERCERO 1.000.000
471.02: Fondo Social Europeo	303.020.077	
TOTAL CAPITULO CUARTO	305.520.077	the part of the last of the last of the
in the state of th		Capítulo 4.º:
Capítulo 6.°:	agains a venida e	TO ANGERDENCIAS CORDIENTES
्राच्या १ व्याप्त १ इ.स.च्याप्त १ व्याप्त	A second of the second	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	计二套 动口的复数形式	
	A Committee of the Comm	A 1/ 1- 45 D- Camanidadas Autónomos
INVERSIONES REALES	tancarass/ t	Artículo 45: De Comunidades Autónomas.
INVERSIONES REALES		Concepto 455: Transferencias de la Ciudad
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura		Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta.
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones	a	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrien-
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones	a . 880.000.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrien-
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000 261.747.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000 261.747.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	2880.000.000 235.000.000 261.747.000 416.270.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000 261.747.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local 601.02: Interreg II 601.03: Programa Operativo Medio Ambiente Local 601.04: Pueblo Marinero 601.04: Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	2 880.000.000 235.000.000 261.747.000 416.270.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	a . 880.000.000 . 235.000.000 . 261.747.000 . 416.270.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local 601.02: Interreg II 601.03: Programa Operativo Medio Ambiente Local 601.04: Pueblo Marinero 601.04: Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	a . 880.000.000 . 235.000.000 . 261.747.000 . 416.270.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura Partida 601: Otras inversiones 601.01: Desarrollo Local	2880.000.000 235.000.000 . 261.747.000 . 416.270.000	Concepto 455: Transferencias de la Ciudad de Ceuta. 455.01: Transferencias Ciudad de Ceuta con destino a dotaciones corrientes

Artículo 49: Del exterior.	RESUMEN ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS
Concepto 490: Transferencias del FEDER.	e manager
490.01: Transferencias FEDER	Capítulo Concepto baranda ada a sa Importe 4.5 %
(P.O. 94/99) 8.275.000	1° Gastos de personal 48.502.023 2.03
490.02: Transferencias F.S.E 248.000.000	1. Oustos de personan
TOTAL CAPITULO CUARTO 595.557.328	2. Comp. 20
	nes y servicios 3 ° Gastos financieros 60.000.000 2,51
Capítulo 7.º	D. Cabiob diffinition
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
A K 1 GE D. Committed a Autónomos C. 1 1 1 10 10	••
Articulo /5: De Comunidades Autonomas.	financieros 9° Variación de pasivos 25.001.000 1,05
Concepto 750: Transferencias Ciudad de Ceuta	3.
760.01: Transferencias de capital Programa	financieros (Har WHI DAM CHARLE) BLD
Operativo FEDER 1994/1999,	TOTAL 2 290 576 228 100 00
anualidad 1996	100,00 (A)
760.02: Transferencias de capital Iniciativa	PREVISIONES FINANCIERAS CONCERNIENTES A
Comunitaria Interreg II, anualidad	LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA
199671.000.000	OPERATIVO FEDER 1994-1999, ANUALIDAD 1996
760.03: Transferencias de capital Programa	
Operativo de Medio Ambiente Lo-	ACCION 2.2.1. Availage a initiatives appressibles
cal, anualidad 1996 78.524.100	ACCION 2.2.1: Ayudas a iniciativas empresariales
Artículo 79: Del exterior	GASTOS VINCULADOS
Artículo 79: Del exterior	Conference of the Conference o
Concepto 790: Transferencias FEDER	Partida Concepto Importe
790.01: Transferencias de capital Programa	Tarrida Concepto Importo
Operativo 94/99, anualidad 1996 616.000.000	471.01 Subsidio de intereses 2.500.000
790.02: Transferencias de capital Iniciativa	
Comunitaria Interreg II, anualidad	TOTAL 2.500.000
1996	
790.03: Transferencias de capital Programa	ESTRUCTURA FINANCIERA:
Operativo de Medio Ambiente Lo- cal, anualidad 1996	4,15 (q. 141)
Concepto 791: Derechos concesionales	* Aportación FEDER
Pueblo Marinero	* Aportación Municipal
1 debio Manneto 4102/0000	r · · ·
TOTAL CAPITULO SEPTIMO 1.793.017.000	TOTAL 2.500.000
Capítulo 8.º:	ACCION 2.2.2.: Desarrollo Local
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS VINCULADOS
Artículo 83: Reintegro de préstamo Concepto 830: A corto plazo.	Partida Concepto word in section 2 and a limporte
830.01: Anticipos, préstamos y gastos su-	601.01 Desarrollo local
plidos, relacionados con la ejecu-	TOTAL AGORD has reser 880.000.000
ción del Programa V, a favor y por	101AL,
cuenta de los agentes potencial-	
mente beneficiarios del menciona-	ESTRUCTURA FINANCIERA
do Programa 1.000	* A
TOTAL CAPITULO OCTAVO1.000	* Aportación FEDER
Spaining of the spaining of th	mom.
Capítulo 9.º:	**TOTAL 880.000.000
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	ACCION 8.1.2.: Infraestructura estadística (1997) (1998)
Artículo 93: Préstamos recibidos del exterior.	GASTOS VINCULADOS
Concepto 930: Prestamos a corto plazo.	
930.01: Operación de crédito para cubrir	Partida Concepto and approximate Importe
	a artica Concepto 1 3/3 // 40% 20% (12 importe
ría o anticipar el cobro de derechos	227.06.2 Contratación servicios actualiza-
liquidados y reconocidos	ción Banco de Datos
•	000.000
TOTAL CAPITULO NOVENO 1.000	boletines de conyuntura
TOTAL CALLIOLO NOTERO	Dolonies de conjuntata
TOTAL CAPITULOS 2.389.576.328	110 TOTAL

SCOTE THE ECONOLIS OF THE WARRENCE FROM

ESTRUCTURA FINANCIERA PRESENTANCIO DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA	PREVISIONES DE GASTOS NO CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS COMUNITARIAS
* Aportación FEDER	Bullety (#BD010) GASTOS VINCULADOS (BB 1 H)
and the state of	and the state of t
9.200.000	•
" - (Danemacian de la ministra competitudes de PRC 902) -	100 Retribuciones básicas y otras
PREVISIONES FINANCIERAS CONCERNIENTES A LA	remuneraciones 1.020.000
INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG II, ANUALI-	130 Retribuciones personal laboral 31.134.958
DAD 1996	160.00 Segur. Social personal laboral . 8.717.142 161.01 Gastos sociales
and the state of t	220.00 Material de oficina
GASTOS VINCULADOS	220.01 Suscripciones varias, prensa y
Partida Concepto Materialista de la Importe	revistas
er har negative and expression in	220.03 Material bibliográfico 130.000
601.02 Interreg II 235.000.000	221.01 Se Agua, luz y otros gastos de scinmueble
TOTAL 1	220.00 Comunicaciones en general 2.500.000
тольныцьстно ТОТАLпольных останальный 235.000.000	226.01 Relaciones públicas, visitas de
ESTRUCTURA FINANCIERA: entiregional (1)	interés 500.000
ESTRUCTORA TIVATOCINATA Que (Halisto) (1971) 19	226.02 Comunicados, publicidad y pro-
* Aportación FEDER 164.000.000	2.000.000
* Aportación Municipal 71.000.000	226.04 Otros gastos de funcionamiento 500.000
Section of the property of the section of the secti	227.00 Conservación y limpieza 500.000 227.06.4 Contratación servicios de asis-
balanced at a TOTAL 235.000.000	tencia intermediación y aseso-
क्षित्रसाय हुने अरु अस्ति सारक कार्या आधीर कार्या आधीर अर्थ पहिल्लामा के	ramiento en general
PREVISIONES FINANCIERAS CONCERNIENTES AL	227.06.5 Contratos de auditorías, dictá-
PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIO AMBIENTE	menes sobre funcionamiento
LOCAL, ANUALIDAD 1996	interno y otros similares 3.600.000
	230 Dietas y gastos de desplazam. 1.000.000
at good-believed GASTOS VINCULADOS	330.01 Gastos financieros intercalares 60.000.000 625 Mobiliario, equipo de oficina 3.000.000
the second secon	625 Mobiliario, equipo de oficina 3.000.000 930.02 Amortización préstamo Puerta
Partida Concepto Importe	de Africa
601.03 Pomal Antique Selection Selection 261.747.000	930.03 Cancelación Toma de Razón Caja de Madrid
261.747.00° a	with the weakfully
man appropriate	ent also pleasure of TOTAL
ESTRUCTURA FINANCIERA: Apadició parte de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la comp	ESTRUCTURA FINANCIERA:
* Aportación FEDER	CARROLLES AND PRESENT OF CONTRACTORS
* Aportación Municipal	* Aportación FEDER0
	* Ingresos financieros 1.000.000
261.747.000	* Aportación Municipal
The second secon	274.857.328
PREVISIONES FINANCIERAS CONCERNIENTES AL	tengent and the same
PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL	BASES DE EJECUCION (19 MARQUE 19 49)
EUROPEO, ANUALIDAD 1996	A STATE OF THE STA
GASTOS VINCULADOS	etra de 1.") La ordenación de gastos y pagos en la Entidad, se
	regirá conforme a lo que a continuación se especifica:
Partida Concepto Importe	1 La ordenación de pagos corresponde a la Presi-
	dencia, o al Vicepresidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad, previa fiscalización de la Intervención, no obstan-
130 Retribuciones personal laboral 5.453.065	te, se atribuye competencia al Gerente para disponer pagos
160.00 Seguridad Social personal lab. 1.526.858	hasta el límite de 500.000 Ptas.
601.03 F.S.E	2 La disposición de los fondos depositados en
2 IOTAL STOOMS S	cuentas bancarias exigirá la firma de, al menos, dos de las
ESTRUCTURA FINANCIERA: SERVITURA LIMA PORPOR AL	siguientes personas: El Presidente, el Interventor y el Director-
A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	Gerente, o quienes legalmente les sustituyan.
* Aportación FEDER 248.000.000	3 La ordenación de gastos corresponderá a la Presi-
* Aportación Municipal 62.000.000	dencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida al
TOTAI	Consejo de Administración, o a la Gerencia, en virtud de lo

establecido en estas bases.

TOTAL 310.000.000

- 4.- El Consejo de Administración será competente para la ordenación de los siguientes gastos:
- * La aplicación individualizada del crédito global contemplado en la cuenta 652 (Ayudas financieras), respetando los créditos generales establecidos en el anexo I de estas Bases, así como los que deban ser tenidos en cuenta por la causa de la contemplación de los mencionados incentivos en la acción del Programa Operativo FEDER 1994-1999 denominada "Ayudas a iniciativas empresariales".
- * La celebración de contratos de los que se deriven compromisos imputables al capítulo VI del Estado de gastos, con excepción de los relativos a la cuenta 226 (Mobiliario y equipo de oficina), y sin perjuicio de las competencias que a los Organos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta correspondan, en relación con la ejecución de los Programas e Iniciativas cofinanciadas con recursos comunitarios.
- 5.- En las competencias asumidas por la Presidencia y la Gerencia, según lo dispuesto en el punto 1 de estas bases, la ordenación del pago llevará implícita la del gasto correspondiente.
- 2.*) En la ordenación de gastos y pagos por cuenta de sociedades participadas y terceros vinculados, se aplicarán los criterios contables y presupuestarios que, a continuación se explicitan:
- a) Cuando se realice algún gasto para atender necesidades de un proyecto o iniciativa empresarial que no cuente, en dicho momento, con sociedad o sujeto con personalidad distinta a la de PROCESA que lo promueva, por encontrarse en fase preoperativa, dicho gasto será contabilizado en la cuenta que lo identifique por razón de su naturaleza, controlándose, mediante información extracontable, la aplicación realizada a los efectos que posteriormente procedan.
- b) Caso de que el gasto se realice por cuenta de una sociedad o tercero con personalidad jurídica propia distinta a la de PROCESA, la contabilización de aquél se realizará en la cuenta 440 (Deudores diversos).
- c) En relación con el supuesto contemplado en la letra a) anterior, y en función del desenlace final del proyecto que se promueva, se establecen las siguientes reglas:
- Si la iniciativa supera la fase preliminar y, en consecuencia, un sujeto distinto a PROCESA asume su ejecución, a dicho sujeto se le facturará el importe total de los gastos suplidos hasta dicho momento; procediéndose, en consecuencia, a la realización del pertinente "Reintegro de Gastos" en las cuentas afectadas por los realizados durante el mismo ejercicio en el que efectúa la precitada facturación, y/o a la contabilización del correspondiente contraído de ingresos, por los suplidos en ejercicios anteriores.
- En el supuesto de que, por cualquier motivo, la iniciativa no llegara a materializarse, o ésta no fuera asumida por un sujeto distinto a PROCESA, los gastos suplidos no podrán ser objeto de reintegro o compensación, liquidándose, por tanto, como un gasto más de la Sociedad Municipal.
- d) Con las debidas adaptaciones, similar tratamiento al establecido en las letras anteriores, se aplicará para los supuestos relativos a la realización de gastos por razón de actuaciones encargadas por la Ciudad de Ceuta, dependiendo, en este caso, la aplicación última del gasto efectuado del desenlace que tengan dichas gestiones.
- 3.*) 1.- La participación financiera de PROCESA en proyectos e iniciativas empresariales, tendrá carácter excepcional, limitándose a aquellos supuestos en los que razones de interés público o estratégico justifiquen suficientemente la asunción de subsiguiente riesgo.

- 2.- Por razón de lo anterior, si se dan las circunstancias que en su caso justifiquen la comentada excepcionalidad, la inversión a realizar habrá de financiarse, previo cumplimiento de las finalidades que sean preceptivas, a través de algunas de las siguientes fuentes:
 - Aportaciones finalistas de la Ciudad de Ceuta.
- Enajenación de participaciones de las que PROCE-SA sea titular.
- Aplicación de créditos disponibles reservados para tales finalidades en presupuestos anteriores.
- Remanente de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos corrientes sobre los inicialmente previstos.
- 3.- En cualquier caso, el Consejo de Administración será competente para decidir sobre la participación en el capital de las sociedades que acometan o promuevan proyectos de interés estratégico, determinado el porcentaje y condiciones de la mencionada participación, y habilitando, según lo previsto en el número anterior, el crédito presupuestario correspondiente
- 4.°) Las gestiones a PROCESA encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en los Programas Operativos FEDER y del F.S.E., se llevarán a cabo de conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones municipales en virtud de las cuales se confiere a la Sociedad Municipal las mencionadas atribuciones, teniendo en cuenta, en particular, lo que sigue:
- 1.- A PROCESA competerá, entre otras, las siguientes actuaciones:
- * La realización de cobros y pagos vinculados al desenvolvimiento de las iniciativas, de conformidad con la gestión financiera a la misma encomendada.
- * La justificación, ante los organismos competentes y a los efectos que procedan, de las inversiones realizadas.
- * La elaboración de propuestas sobre revisión de las previsiones contenidas en los Planes Financieros de los Programas, al objeto de adaptarlas al estado real de ejecución de las distintas acciones.
- 2.- Las actuaciones expresadas en el número que antecede, serán atendidas por PROCESA, aun cuando las correspondientes inversiones sean de titularidad municipal.
- 3.-Las dotaciones y consignaciones en los Estados de Gastos e Ingresos para los distintos Programas figuradas, se corresponden con las previsiones financieras relativas a la anualidad de 1996, según los cuadros concernientes a las acciones en aquéllos incluidas.

Habida cuenta, por tanto, el carácter indicativo y previsional de las precitadas consignaciones, se aplicarán a las mismas las reglas que sigue:

- 3.1.- Salvo revisión o modificación por la vía procedimental pertinente, tendrán naturaleza limitativa, en cuanto a la realización de gastos concierne, las previsiones, para cada acción, correspondientes a la totalidad del Programa en cuestión, una vez descontados los compromisos con cargo a la misma anteriormente contraídos; pudiendo, en consecuencia, ajustarse automáticamente las consignaciones para 1996 inicialmente previstas, en función del estado real de ejecución de cada una de las reiteradas acciones; todo ello sin perjuicio de la posibilidad, asimismo admitida, de reservar en cuenta de "remanente para ejercicios futuros", la diferencia que, al cierre, se produzca entre el gasto acumulado por anualidades previsto y lo efectivamente comprometido.
- 3.2.- La ordenación de gastos y asunción de compromisos será competencia del órgano o entidad que, en virtud de

los acuerdos adoptados, tenga conferida la ejecución del correspondiente Programa.

- 3.3.- Las cantidades recibidas tanto del FEDER como del F.S.E. tendrán carácter de entregas a cuenta, hasta tanto se produzcan los pagos por las correspondientes inversiones, en cuyo momento serán objeto de aplicación definitiva, en función de los porcentajes de cofinanciación autorizados.
- 4.- A los efectos que procedan, y en relación con el Programa e Iniciativas (FEDER, submarco regional 1994-1999; Interreg II; POMAL; y Fondo Social Europeo), se adjuntan como anexo n.º II de estas Bases, las resoluciones adoptadas, por el Pleno Municipal y Asamblea de la Ciudad, en virtud de las cuales, en unos casos, son objeto de aprobación los mencionados Programas e Iniciativas, y, en otras, se precisan las atribuciones conferidas para su ejecución y gestión.
- competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que se renueven o concierten.
- 6.º) Se faculta expresamente a la Presidencia para fijar las tarifas a aplicar por la prestación de servicios que la sociedad efectúe por cuenta de terceros.
- otro Organo ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencias que le reconocen las presentes Bases.
- 8.*) La contratación de los servicios correspondientes a actualización y mantenimiento de un Banco de Datos de contenido socio-económico, a suscribir, con la firma GEDESA, S. A., se ajustará a las condiciones que, como anexo III, se adjuntan.
- 9.") El Consejo de Administración será competente para aplicar según estime, la desviación neta positiva que, en forma de remanente, durante el transcurso del ejercicio, pueda producirse por menores gatos en relación con los estimados y/ o mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos.
- 10.º) Con sujeción a la normativa y resoluciones que resulten de aplicación, a través de las presentes Bases, se sancionan y confirman las delegaciones a PROCESA conferidas respecto a la gestión y, en su caso, ejecución de los Programas y actuaciones en los Estados de Gastos e Ingresos contemplados.
- 11.*) Durante la anualidad de 1996, continuarán, en lo que proceda, efectuándose cobros, pagos, anticipos y cualesquiera otras transacciones se correspondan con la ejecución de los Programas e Iniciativas cofinanciados con los recursos comunitarios, cuyas dotaciones presupuestarias, por razón del ámbito temporal de vigencia de los mismos, hayan sido contempladas en los Estados de Gastos e Ingresos de ejercicios anteriores.
- 12.º) En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales con respecto a las competencias y atribuciones de los Organos de Gobierno de la sociedad, con sujeción y sometimiento a las normas legales y reglamentarias que resulten en cada momento de aplicación.

EMVICESA

PRESUPUESTO-Ejercicio 1996
Empresa Municipal de la Vivienda
de Ceuta, S.A. (EMVICESA)

- Consejo de Administración.
- Gerente.

24 f

- 2. Organos Administrativos:
 - Departamento Comercial.
- et 1999 fact a le Departamento Financiero.
- wyd delky da dy f .- Departamento Técnico.

Los gastos que se prevén para 1996 se detallan a continuación:

1. GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal, calculados con arreglo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 que recoge un posible incremento del 3,5% sobre las retribuciones totales, son:

	A BOARD OF THE CONTROL OF THE CONTRO	
1.1.	Costes directos de personal	25.973.629 Pts.
1.2.	Seguridad Social	6.909.000 Pts.
1.3.	Otros gastos de personal	100.000 Pts.
1.4.	Formación	3.150.000 Pts.
	Total gastos de personal	33.132.629 Pts.

2. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVI-CIOS

Se han estimado los siguientes:

The state of the s	
2.1. Conservación y reparación	1.396.000 Pts.
2.2. Mantenimiento y ampliación proceso	
informático	1.160.000 Pts.
2.3. Material de oficina	350.000 Pts.
2.4. Suscripciones	102.410 Pts.
2.5. Bibliografía	50.000 Pts.
2.6. Suministros de agua, electricidad y	,
otros gastos del inmueble	205.000 Pts.
2.7. Comunicaciones	510.000 Pts.
2.8. Primas de seguros	100.000 Pts.
2.9. Información y publicidad	150.000 Pts.
2.10. Gastos jurídicos	2.000.000 Pts.
2.11. Auditoría	1.000.000 Pts.
2.12. Impuestos, tasas, contribuciones es-	
peciales y precios públicos	250.000 Pts.
2.13. Dietas y gastos de desplazamiento	2.200.000 Pts.
2.14. Relaciones públicas	250.000 Pts.
2.15. Otros gastos de funcionamiento	815.000 Pts.
Total gastos corrientes de bienes	
್ರ್ಯy servicios	10.538.410 Pts.
Paragraph of the state of the s	

3. GASTOS FINANCIEROS

Se estiman los siguientes gastos financieros:

41 March 1 1

3.1. Intereses derivados de la póliza de cré-	:
dito suscrita Credit España, S. A	6.435.000 Pts.
3.2. Intereses originados como consecuen-	300g - 500g - 3
cia de los endosos de certificaciones	14 (14)
de obras de nuestras promociones en	
C/. Cervantes y C/. Velarde, en Caja	•
de Madrid	19.000.000 Pts.
Total gastos financieros	25.435.000 Pts.
TOTAL GASTOS	69.106.039 Pts.

Desde el punto de vista de los ingresos para 1996, la estimación es como sigue:

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

The first of the second of the	to the first of the first of the contract of t	The second secon
1.1. Ayuntamiento de	Ceuta	15.000.000 Pts.
Total transf.	corrientes	15.000.000 Pts.

er dans er in socialis

2. INGRESOS PATRIMONIALES	- Reparación, mantenimiento y conservación	500.000
	de maquinaria y utillaje	500.000
2.1. Ingresos financieros	de material de transporte	1.100.000
Total ingresos patrimoniales 13.000.000 Pts.	- Reparación, mantenimiento y conservación	\$4x 10 00 00 00 00
3. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	de mobiliario y enseres	50.000
J. El Wall Word Co.	- Reparación, mantenimiento y conservación	Boltz
3.1. Enajenación edif. complementaria pro-	de equipamiento para proceso de la infor-	
moción Ejército Español 1.600.000 Pts.	mación	2.000.000
3.2. Enajenación edif. complementaria pro-	- Reparación, mantenimiento y conservación	000 000
moción C/. Cervantes 1.600.000 Pts.	de equipamiento radiofonico	200.000 1.500.000
3.3. Enajenación edif. complementaria pro-	- Material de oficina	2: 500.000
moción C/. Velarde	- Prensa, revistas y suscripciones	200.000
Total enajenación inversiones	- Material informatico - Suministro de energía eléctrica	60.000.000
4.000.000 Pts.	- Combustibles y carburantes	1.400.000
Total Ingresos	- Vestuarios	1.100.000
RESUMEN	- Productos de limpieza y aseo	100.000
ESTADO DE GASTOS.	- Productos químicos	10.000.000
Williams Grants	- Comunicaciones	2.400.000
1. Gastos de personal	- Primas seguro vehículos	11.000.000
2. Gastos corrientes de Bienes y Ser-	- Primas seguros	1.800.000
vicios 10.538.410 Pts.	- Tributos	10.000.000
3. Gastos Financieros	- Cánones	11.600.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS 69.106.039 Pts.	- Atenciones protocolarias	2.200.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS 69.106.039 Pts.	- Publicidad y propaganda	6.500.000
ESTADO DE INGRESOS.	- Jurídicos	500.000
ESTADO DE INGRESOS.	- Servicios de asistencia y asesoria engeneral	5,000.000
1. Transferencias Corrientes 15.000.000 Pts.	- Gastos especiales de funcionamiento	19.000.000 4.000.000
2. Ingresos Patrimoniales 13.000.000 Pts.	- Trabajos realizados por otras empresas	600.000
3. Enajenación Invers. Reales 4.000.000 Pts.	- Otros gastos diversos	300.000
20 000 000 Pte	- Dietas de cargos electivos	700.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 32.000.000 Pts. DIFERENCIA (PÉRDIDAS)	- Dietas del personal Locomoción de cargos electivos	200.000
DIFERENCIA (PÉRDIDAS) 37.106.039 Pts.	- Locomoción del personal	400.000
Sec. A CEMSA Secret 1.1	- Intereses préstamos exterior	800.000
	- Herramental	700.000
PREVISION DE GASTOS Y ESTIMACION DE	- Equipos de oficina	111.100.000
INGRESOS	- Mobiliario y enseres	200.000
Ejercicio 1996	- Equipos proceso informaticos	3.500.000
A PROPERTY OF A STORY	- Préstamos al personal	1.000
RESUMEN DE LA PREVISION DE GASTOS	- Préstamos varios	1.000
POR PROGRAMAS	- Amortización préstamos	15.300.000
Prog. CONCEPTO IMPORTE %	- Devolución de depósitos	1.000
170g. CONCELLO	- Devolución de fianzas	1.000
I Captación, Tratamiento, Depura-	w. w. w.	organistica Soprational and American
ción e Impulsión de aguas 63.000.000 10,60	TOTAL PREVISION DE GASTOS	
	POR PARTIDA	594.304.000
II Mantenimiento y Conservación		Angelow Silly
del Complejo de Abastecimiento 254.000.000 42,74	ESTIMACION DE INGRESOS	er i erest
III Dirección y Servicios Comunes 277.304.000 46,66	the second contract of the second contract of	2.000.000
III Direction y dervices commission 2.	- Ventas de material	572.000.000
TOTAL 594.304.000 100,00	- Precios públicos Otros ingresos diversos	100.000
	- Intereses de depósitos	1.000.000
PREVISION DE GASTOS POR PARTIDAS	- Reintegro de préstamos al personal	1.000
440,000,000	- Reintegro de prestamos ai personal	1.000
- Retribuciones personal laboral	- Remanente de Tesorería	100.000
- Cuotas Sociales	- Préstamos recibidos del exterior	1.000
- Pensiones de viudedad	- Depósitos recibidos	1.000
de infraestructura y bienes naturales	- Fianzas recibidas	1.000
- Reparación, mantenimiento y conservación	4.4 (2.3)	
de edificios y otras construcciones	TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	575.205.000

	221 SUMINISTROS AND S
INSTITUTO MUNICIPAL	221.03 Combustibles y carburantes 300.000
DE DEPORTES	221.04 Vestuario 5 1.000.000
600 000 U.S. U.S. 200	221.07 Productos farmacéuticos 100.000
ON ONE LIFE PRESUPUESTOS AMONTO DE LA SOCIATION DE LA SOCIATIO	221.08 Productos de limpieza y aseo 400.000
	221.09 Material deportivo fungible 1.500.000
PARA 1996	(and), (and)
C INCR INCR	COMUNICACIONES AND RACCOM
PORTO DE CASTOS PARA ESTADO DE GASTOS	222.00 Comunicaciones telefónicas 200.000
	222.01 Postales 50.000
Capítulo (CAMPATRIA PRO PER TERRAT)	TOTAL STATE OF A STATE
Artículo sperga di Romandi Ab 607	
Concepto	223 TRANSPORTES 223.00 Servicios de transportes 300.000
Character and the Administration of the Admi	225.00 Bet victos de l'allisportes
TARGE DE DEDCOMAI	224 PRIMAS DE SEGUROS (69.612
1 GASTOS DE PERSONAL	
13 PERSONAL LABORAL	(C) 224.00 Seguros 1.500.000
LABORAL FIJO	PROTECTION OF A CORNER DATE OF THE PROPERTY OF
130.00 Retribuciones 133.039.417	226 GASTOS DIVERSOS DE COMPANION DE COMPANIO
The state of the s	226.01 Atenciones protocolarias
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	y representativas 750.000
151 GRATIFICACIONES	226.02 Publicidad y propaganda 1.000.000
151.00 Servicios Extraordinarios 3 14/10500.000	226.08 Patrocinio de actividades 3.000.000
anakang a = 0 0 0 0	226.09 Actividades propias 4.000.000
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS	226.10 Actividades propias en el exterior 9.125.000
SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226.11 Atenciones a Entidades 1.000.000
160 CUOTAS SOCIALES	226.13 Gastos diversos 20.32 1.000.000
160.00 Seguridad Social (#39.835.583	226.14 Campeonatos en edad escolar 2.000.000
EXACT 100.00 Segundad Social Hambeld & Asparage	200 A 226.15 Convenio INSERSO 300.000
163 GASTOS SOCIALES DE PERSONAL	FOR THE PARTY OF T
·* · · ·	227 TRABAJOS REALIZADOS POR
LABORAL CALLANDER TO THE STATE OF THE STATE	OTRAS EMPRESAS
630.1 163.00 Formación y Perfeccionamiento	227.09 Convenios con Entid. Locales 14.000.000
del personal 400.000	the state of the s
163.04 Acción social	23 INDEMNIZACIONES POR RAZON
18.01 163.05 Seguros 300.000 1300.000	garante of DEL SERVICIO and a second company
	230 DIETAS
TOTAL CAPITULO PRIMERO 174.575.000	230.00 De cargos electivos 500.000
	230.01 Del personal av 1.000.000
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES	HIM to,
Y SERVICIOS	TOTAL CAPITULO SEGUNDO 446,625.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO	
Y CONSERVACION	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
212 EDIFICIOS Y OTRAS	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES
CONSTRUCCIONES & ALEXANALLY	SIN FINES DE LUCRO
212.00 Conservación y reparaciones	489 OTRAS TRANSFERENCIAS
1 000 000	489.00 Subvenciones y ayuda gastos
100 EXECUTAR edificios BRANCHER (1993) 1.000.000	desplazamiento 14.000.000
(५ े अप्रोप्तः । अस्य वर्षः अस्यानस्यकः ११४ मधि तथ्यानस्यकः ॥	despiazamiento 14.000.000
# 215 MOBILIARIO Y ENSERES BARRENT TO COLOR	TOTAL CAPITULO CUARTO 14.000.000
215.00 Conserv. y repar. mobiliario	101111111111111111111111111111111111111
SARCOLL AND SECTION OF SECTION AND SECTION OF SECTION AND SECTION	(A) to the teles
216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO	6 INVERSIONES REALES
INFORMACION	62 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA
216.00 Conserv. y mantenimientos	AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO
equipos informáticos 600.000	DE LOS SERVICIOS
	625 MOBILIARIO Y ENSERES
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	625.01 Material inventariable 1.500.000
220 MATERIAL DE OFICINA	and street in the street of th
220.00 Ordinario no inventariable 1.000.000	626 EQUIPOS PARA PROCESO
220.01 Prensa, revistas, libros y otras	DE INFORMACION
publicaciones 200.000	626.00 Equipos proceso información 500.000
220.02 Material informático no	20 Jan 19
	TOTAL CAPITULO SEXTO 2.000.000
NR. (19. 1. A. dinventariable Natural/Style/Chief Jel 300.000	250 % () ()

	46 DE ENTIDADES LOCALES
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA	462 OTRAS TRANSFERENCIAS 462.00 Aportación Municipal 200.000.000
DEL SECTOR PUBLICO	402.00 Aportación Municipal 200.000.000
830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	TOTAL CAPITULO CUARTO 211.300.000
830.00 Prestamos a familias	
a corto plazo 2.000.000	THOREGOG DATIONALES
	5 INGRESOS PATRIMONIALES
TOTAL CAPITULO OCTAVO 2.000.000	52 INTERESES DE DEPOSITOS
$\phi_{ij} = \phi_{ij} = \phi_{ij} = \phi_{ij}$	520 EN CUENTAS EN BANCOS Y
9 PASIVOS FINANCIEROS	CAJAS DE AHORROS
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	520.00 Ingresos financieros 1.000.000
DEL INTERIOR	1,41.
910 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	TOTAL CAPITULO QUINTO 1940 1.000.000
A CORTO PLAZO	
910.00 Amortización de préstamos	8 ACTIVOS FINANCIEROS
a corto plazo	83 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS
•	FUERA DEL SECTOR PUBLICO
94 DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	830 A CORTO PLAZO
940 DEVOLUCION DE DEPOSITOS	830.00 Reintegro de préstamos
940.00 Devolución de depósitos	a familias a corto plazo 2.000.000
recibidos 4.4 1.000	a raininas a corto piaso
	TOTAL CAPITULO OCTAVO 2 2.000.000
941 DEVOLUCION DE FIANZAS	TOTAL CAPITOLO OCTAVO
941.00 Devolución de fianzas recibidas 1.000	DA ONIOS PINIA NOTEDOS
The second secon	9 PASIVOS FINANCIEROS
TOTAL CAPITULO NOVENO 3.000	91 PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR
144	910 A CORTO PLAZO
TOTAL CAPITULO DE GASTOS 239.203.000	910.00 Préstamos recibidos a corto plazo 1.000
TOTAL CALIFOLD DE GASTOS	
ESTADO DE INGRESOS	94 DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS
<u> LOTADO DE MOREGOS</u>	940 DEPOSITOS MARGAZA
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	940.00 Depósitos recibidos artagrificada 1.000
34 PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION	annual ting the boundary of the second
DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE	HOR 941 FIANZAS HORBO (1899) A \$6.494
	200 0 941.00 Fianzas recibidas compaña a como 1.000
ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA	
LOCAL	TOTAL CAPITULO NOVENO CALACTON 3.000
340 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	The state of the s
340.01 Actividades propias 7.500.000	TOTAL CAPITULOS INGRESOS 239.203.000
340.02 Cursillos 3.000.000	
340.03 Actividades propias en el exterior 7.500.000	DEGLIMEN DOD CADITILI OF DE CACTOS
	RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS
35 PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION	<u>E INGRESOS</u>
PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO	Marie Committee
ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO	CAPITULOS () () () () () () () () () (
LOCAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER	A) ESTADO DE GASTOS
350 SERVICIOS GENERALES	1.° Gastos de personal 9020446 174.575.000
350.00 Utilización de instalaciones 4.500.000	2.° Gastos en bienes corrientes y servicios 46.625.000
	4.% Transferencias corrientes 14.000.000
39 OTROS INGRESOS	6.° Inversiones Reales 2.000.000
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.° Activos financieros 2.000.000
399.06 Otros ingresos actividades 1.000.000	
399.07 Publicidad estática 1.400.000	9.° Pasivos financieros
	with the control
TOTAL CAPITULO TERCERO 24.900.000	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 239.203.000
	the first of the second of
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	B) ESTADO DE INGRESOS
42 DEL ESTADO	3.° Tasas y otros ingresos 24.900.000
	4.° Transferencias corrientes 24.4.3.6.3.1. 211.300.000
	4 Hansierencias cornentes 211.500.000
	5.%- Ingresos patrimoniales 1.000.000
ADMINISTRATIVOS	5.° Ingresos patrimoniales 4. Guantifi C = 1.000.000
ADMINISTRATIVOS 421.01 C.S.D. Competiciones	5.° Ingresos patrimoniales de onación Company 1.000.000 8.° Activos financieros de onación de 2.000.000
ADMINISTRATIVOS 421.01 C.S.D. Competiciones Nacionales 9.000.000	5.° Ingresos patrimoniales 4.000.000 8.° Activos financieros 4.000.000 9.° Pasivos financieros 4.000.000 3.000
ADMINISTRATIVOS 421.01 C.S.D. Competiciones	5.° Ingresos patrimoniales de tracale Company (1.000.000 8.° Activos financieros de tracale Company (1.000.000)

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1996

BASE 1.*

Las presentes bases son de aplicación al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento para la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa.

A tal efecto, los créditos autorizados en los presupuesto de gastos tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, según establece la Ley General Presupuestaria, en su artículo 59.

Se establece como excepción a la norma anterior, la vinculación a nivel de subconcepto de las siguientes partidas: 226.14 y 226.15 y 489.00.

BASE 3.*

Ampliación de créditos, es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en algunas de las partidas ampliables que se relacionan:

- 226.10 Actividades propias en el exterior.
- 226.14 Campeonatos en edad escolar.
 - 489.00 Subvenciones y ayuda gastos desplazamientos.

Los conceptos del Estado de Ingresos como contrapartida de tales partidas ampliables, serán:

- 340.03 Actividades propias en el exterior.
- 421.01 C.S.D. Competiciones Nacionales.
 - 421.04 C.S.D. Otras Transferencias.

La ampliación se realizará mediante resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes, debiendo especificarse los medios o recursos que han de financiar el mayor gasto.

BASE 4.*

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso de gasto.
 - c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

... apader bothi i servec sitti 🦠 🦠

d) Ordenación del pago.

BASE 5.*

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

BASE 6.*

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exacto determinado.

BASE 7.*

En uso de la autorización contenida en el artículo 67

The same of the sa

. The second state of section that $(1+t)=-\frac{t}{2}$

del Real Decreto 500/1990, se acumula en un mismo acto administrativo las dos fases iniciales del proceso de gestión de gastos, esto es, la autorización y la disposición.

THE STREET STREET

BASE 8.4 WWW.N. OFFITS AN ARL CONTROL OFFIT PLANTING CAR.

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la autorización o disposición de gastos, corresponderá al Presidente del Instituto, al Consejo Ejecutivo Permanente o a la Junta Rectora.

En todo caso, el Interventor del Instituto, informará sobre las posibles ilegalidades de los acuerdos, resoluciones o compromisos que comprometan gastos.

BASE 9.

Corresponde a la Presidencia del Instituto, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Las atenciones de carácter obligatorio.
- b) Las urgentes.
- c) El resto de atenciones ordinarias cuya cuantía no exceda de 200.000 Ptas., ni se trate de ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a órganos colegiados del Instituto.

interpretation and the state of the state of

BASE 10.*

Corresponde al Consejo Ejecutivo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Contratar obras, servicios y suministros que excediendo de 200.000 Ptas., no superen el 5% del presupuesto anual del Instituto, ni el 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.
- b) Otorgamiento de subvenciones, siempre que la cuantía por beneficiario no supere el 5% de los recursos presupuestados a tales fines.

BASE 11.*

Corresponde a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la autorización y disposición de los siguientes gastos:

- a) Aquellos inmediatamente derivados del ejercicio de sus competencias expresamente atribuidas y, en cualquier caso, las que sean consecuencia de la contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía exceda del 5 % del presupuesto anual del Instituto, o del 50% del límite general aplica ble a la contratación directa.
 - b) Otorgamiento de subvenciones, que por beneficiario, superen el 5% de los recursos presupuesta dos a tales fines.
 - c) Gastos provenientes de obras, servicios o suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

The Charles of the Company of the St.

BASE 12.*

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La correspondencia del reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde al Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

Antes de proceder al reconocimiento y liquidación de una obligación, habrá de adjuntarse al expediente los siguientes documentos:

Maddle May

- a) Factura o recibo, con la conformidad del Jefe de servicio de que se trate, y referida a la adecuada recepción del material de que se trate o de la correcta presentación del servicio. En el supuesto de tratarse de obras, la certificación expedida por la oficina técnica y firmada por el aparejador y arquitecto.
 - b) Informe del Interventor, acreditando la existencia de consignaciones presupuestaria.
 - c) Resolución de órgano competente, disponiendo la realización del gasto de que se trate.

BASE 13.*

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería del Instituto.

Competerá al Presidente del Instituto Municipal de Deportes, las funciones de Ordenación de Pagos.

Los mandamientos de pago se expedirán por el área económica del Instituto, el Tesorero procederá a librar la cantidad de que se trate, al tercero que haya efectuado la obra o el suministro o prestado el servicio requerido.

BASE 14.*

La Presidencia del Instituto Municipal de Deportes podrá delegar el ejercicio de las competencias que le son atribuidas en materia de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de gastos y pagos.

कार्याः । असी असी असी असी विश्वासी । विश्वासी व

En todo lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal Unico, correspondiente a 1996.

English Carried Front - William Property in Fig.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA CENTRO ASOCIADO DE CEUTA

化二十二十二烷基 医多形的 医电子手 化线螺旋线

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO **ECONOMICO DE 1.996**

Haran Colonia de la crista de la reconseguenta del

STATISTICS REPORTED INGRESOS

Land Service Steel Service Programme 12

The Control of the Control of the

0.- INGRESOS

0.1 Sede central U.N.E.D.	
0.1.1. Subvención máxima estimada	
0.2 Ilustre Ayuntamiento.	
0.2.1. Aportación	80,000.000
0.3 Otros ingresos.	
0.3.1. Inscripciones de cursos y jornadas	300.000
0.3.2. Otros ingresos	50.000
	1 100

0.1. Sede central U.N.E.D.	4.150.000
0.2. Ilustre Ayuntamiento	80.000.000
0.3. Otros ingresos	350.000
Service ment and an object of the service of	1
Suman	84.500.000

gradienty of the GASTOS

	11 (12 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14
1 PERSONAL	
	1.1302768
and 1.1. No docente. We in province the second	20.700.453
1.1.1. Retribuciones básicas	6.458.892
1.1.2. Otras remuneraciones	8.501.676
1.1.3. Seguros sociales	
1.2. Docente. Show the second term of the second te	7.3
1 2 1 Remuneración tutorial fija	21.600.000
1.2.2. Incentivos tutoriales	3.990.000
	, in tall
1.3. Colaboradores. 1.3.1. Dirección	2.173.500
1 2 2 Vicadiracción	350.000
1.3.3. Jefatura de estudios	500.000
1.3.4. Coordinador	600.000
	Ø
RESUMEN विशेष में अपने के किया के विशेष मुख्या कर कर कर के स्थान के स्थान कर कर कर के स्थान कर कर कर कर कर कर के स्थान कर	stationalista confirmation
1.1. No docente	26 761 001
1.1. No docente	35.751.021 25.590.000
1.2. Docente	3.623.500
	J. 022.000
Suman	64.964.521
Filtragian	antono menorati
2. MATERIAL DIDACTICO Spins collect and the	andervezkytet in a. Svan meniada, smet
2.1. Adquisición de libros.	construction of the constr
2.1.1. Para Facultades	1 500 000
2.1.2. Para Cursos de Acceso	. 100.000
2/18	
2.2. Suscripciones.	
2.2.1. Publicaciones de Humedades	100.000
a a a p 11' a di a di Cianalana	
2.2.2. Publicaciones de Ciencias y	or other or we
Tecnologias	100.000
Tecnologias	100.000 50.000
Tecnologias	100.000 0 ,50.000
Tecnologias	#356 FOR RESERVED TO SELECTION OF THE PARTY
Tecnologias	100.000 0 50.000 10.158
Tecnologias	100.000 0 50.000 10.158
Tecnologias	25.000 100.000 250.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes	25.000 100.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas	25.000 100.000 250.000 250.000 250.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas	25.000 100.000 50.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas	25.000 100.000 50.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros	25.000 100.000 50.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas	25.000 100.000 50.000 25.000 250.000 250.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia	25.000 100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones	25.000 100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES	100.000 50.000 25.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.2.3. Multimedia. 2.3.2. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 2.1. Tribunales y conferencias.	100.000 50.000 25.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 425.000 2.275.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.2.3. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes	100.000 50.000 25.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.2.3. Multimedia. 2.3.2. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 2.1. Tribunales y conferencias.	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000 250.000 200.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.2.3. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos	100.000 50.000 25.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000 250.000 200.000
Tecnologias 2.2.3. Otras publicaciones 2.3.2. Multimedia. 2.3.1. Mapas, planos y cartas 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos	100.000 50.000 25.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2.275.000 250.000 200.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.2.3. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos 3.2.2. Convivencias. 3.2.1. Desplazamientos	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2250.000 200.000 1.400.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.1. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos 3.2.1. Desplazamientos 3.2.2. Estancias hoteleras	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2250.000 250.000 250.000 250.000 250.000 250.000 200.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.2.3. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.3. Diapositivas y transparencias 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos 3.2.2. Convivencias. 3.2.1. Desplazamientos	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2250.000 250.000 250.000 250.000 250.000 250.000 200.000
Tecnologias 2.2.3.Otras publicaciones 2.3.1. Multimedia. 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.2. Cintas, films y disquettes 2.3.4. Aplicaciones informáticas RESUMEN 2.1. Adquisición de libros 2.2. Suscripciones 2.3. Multimedia Suman 3. ACTIVIDADES 3.1. Tribunales y conferencias. 3.1.1. Atención tribunales de exámenes 3.1.2. Conferencias y otros actos 3.2.1. Desplazamientos 3.2.2. Estancias hoteleras	100.000 50.000 100.000 50.000 250.000 250.000 425.000 2250.000 425.000 200.000 420.000 420.000 980.000

3.3.2. Publicaciones	~/0800.000 ⊕200.000	6. GASTOS DIVERSOS ASTAD	
	.a)	128 6.1. Cuotas y Asesoría.	isso of the
751.00. Acción social	40 1.71 33 5 61	6.1.1. Cuotas corporativas	ыр 300.000
23.1. Tribunales y conferencias		THE OF THE PARTY O	. Greater et
(A) C. 3.1. Inbunales y conferencias	2.800.000		S. Retheiner:
3.2. Convivencias	1.250.000	@Th. 6.2.1. Total del epígrafe	- % as 10.479
3.3. Publicaciones, cursos y otros	1.230.000	• •	
Suman	4.500.000	स्टि 6.3. Otros gastos.	
Section 1		6.3.1. Gastos atenciones Tutores	175.000
ACHORRES, MAKETE VERBER LANGED A	a social at	6.3.2. Insignias y otros obsequios	75.000
SERVACION CON CONTRACTOR		6.3.3. Gastos financieros	[*] 50.000
4.1. Material inventariable.		and the second s	- - 4
4.1.1. Mobiliario y decoración	150.000	RESUMEN	
4.1.2. Máquinas y útiles de oficinas	300.000	L SE MY DIRECTOR	400.000
4.1.3. Máquinas y útiles de Aulas	400.000	6.1. Cuotas y Asesoría	400.000
4.1.4. Otros equipos informáticos	1.000000	6.2. Gratificaciones	10.479
4.1.5. Otro material inventariable	250.000	6.3. Otros gastos	300.000
7	MA Tenancis	Suman	710.479
4.2.Material fungible.	a sant		•
4.2.1. Para Oficinas	850.000	desposed the release? :	िस्ट्रेस्ट्रिस
4.2.2. ParaAulas	100.000	PRESUPUESTO RESUMIDO	Csp. provide
4.2.3. Otros material fungible	30.000	PRESUPUESTO RESUMIDO	Capanier 1.1
4.2.4. Combustible	20.000	k mai digit terminin	$A \neq a \cap b \neq 0$
(8M) (94	0.0	1. Personal. 1.1. No docente	35.751.021
4.3. Conservación y mantenimiento.	THEAT of		25.590.000
4.3.1. Lim. y cons. del inmueble	2.800.000	1.2. Docente	3.623.500
4.3.2. Mantenimiento de máquinas	· 650.000	1.3. Colaboradores	3.023.300
(281 074.3.3. Artículos de limpieza	50.000	. Perki	1 4 004 501
REMARK 4.3.4. Reparaciones	[‡] 00.000	Suman los gastos del Capítulo	64.964.521
WORLES.	(0)	2. Material didáctico.	V of::bor2
0004.4. Otros	022,047	2. Material didáctico. 2.1. Adquisición de libros	1 600 000
4.4.1. Prensa diaria	50.000	2.1. Adquisicion de libros	1.600.000
4.4.2. Primas de seguridad	500.000	2.2. Suscripciones	250.000 425.000
RESUMEN STATES SERVICES STATES		Suman los gastos del Capítulo	2.275.000
			4 LB 12
4.1. Material inventariable	2.100.000	3. Actividades.	
4.2. Material fungible	1.000.000	3.1. Tribunales y conferencias	450.000
4.3. Conservación y mantenimiento	3.700.000	3.2. Convivencias	
4.4. Otros	550.000	3.3. Publicaciones, cursos y otros	1.250.000
Suman R. day to the Hostanian Contra	7.350.000	Suman los gastos del Capítulo	
5 RELACIONES	and the state of the state of	The control of the state of the	
5. RELACIONES	437-14	4. Material.	
FRACERES FOR RAPC	25. INFERS	4.1. Material inventariable	
5.1. Dietas y viáticos.	J1/6/19	4.2. Material fungible	1.000.000
5.1.1. Del personal no docente	1.000.000	4.3. Conservación y mantenimiento	
5.1.2. De Profesores y Alumnos	2.000.000	4.4. Otros	
The contract of the contract o	ilitaria m	. British in the control of the cont	eur ei
5.2. Comunicaciones.		Suman los gastos del Capítulo	7.350.000
Base 5.2.1. Franqueos y correspondencia	280.000		
5.2.2. Recibos de teléfonos	900.000	5. Relaciones.	
5.2.3. Servicio de Telefax	20.000	5.1. Dietas y viáticos	3.000.000
		5.2. Comunidades	
5.3. Publicidad, promoción y propaganda.		5.3. Publicidad, promoción y propaganda	500.000
5.3.1. Total del epígrafe	500.000		
RESUMEN COMMONMENTANDS		Suman los gastos del Capítulo	4.700.000
RESUMEN COMMITTEE AND A RESUMEN		6. Gastos diversos.	purin i . H r
5.1. Dietas y viáticos	3.000.000	6.1. Cuotas y Asesoría	
5.1. Dietas y Viancos	1.200.000	6.2. Gratificaciones	
5.2. Comunidades	500.000	6.3. Otros gastos	
	:	C.5. Ottos gastos	
Suman	₃ ₹4.700.000	Suman los gastos del Capítulo	

1. Personal	EXTRACTO SEE AS 201224	as 160,- Cuotas Sociales. In the programme Artist Conf.
Personal	EXTRACTO BUT SECULIAR CONTRACTOR	
2 275.000 3 Actividades 4.500.000 4 Material 5.730.000 5 Relaciones 4.700.000 6 Gastos diversos 710.479 Total 84.500.000 4 Material 7.350.000 6 Gastos diversos 710.479 Total 84.500.000 PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO y FESTEJOS PRESUPUESTOS 1996 INDICE GENERAL 21.500.000 21.5 Mobiliario y Enseres 21.500.000 21.6 Legipaminento processos información 150.000 21.6 Legipaminento processos información 150.000 21.6 Novembro y Enseres 21.500.000 21.6 Aguntal III (Gastos Financieros 150.000 21.6 Novembro y Enseres 21.500.000 21.6 Legipaminento processos información 150.000 21.6 Legipaminento processos información 150.000 21.6 Novembro y Enseres 21.500.000 21.6	1 Personal 64.964.52	21 163 Gastos Sociales del Personal Laboral.
3. Actividades		
Adjusterial 7.350,000		00 163.09.751.00 Otros 1.200.000
5. Relaciones 4.700,000 6. Gastos diversos 710,479 Total 84.500,000 PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO y FESTEJOS PRESUPUESTOS 1996 INDICE GENERAL 21. A Maquinaria, Instalación y Utillaje. ESTADO DE GASTOS 21.5. Mobilian y Enseres Capítulo I : Gastos de Personal. 21.5. Mobilian y Enseres Capítulo I : Gastos en Bienes corrientes y servicios. 21.5. Mobilian y Enseres Capítulo I II: Gastos financieros. 21.5. Mobilian y Enseres Capítulo I VI: Transferencias de capital. 22.0. Material de Oficina. Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Teleparación de equipamiento procesos de información. Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Teleparación de equipamiento procesos de información. Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Teleparación de equipamiento procesos de información. Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Teleparación de equipamiento procesos de información. Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Tensa, Revistas y Libros Capítulo I II: Tasas y otros ingresos. 220.0.751 00 - Tensa, Revistas y Libros Capítulo I II: Tasas y otros ingresos.	4 Material 7.350.00	
Total	5 Relaciones 4.700.00	
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	6. Gastos diversos	79 AGEORGE acCapítulo II — noissonifriad R.C
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	Total 84 500 00	00 CACTOS EN DIENES COPDIENTES V SERVICIOS
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO y FESTEJOS	Total	
PRESUPUESTOS 1996 INDICE GENERAL 213.0 Agujunaria, Instalación y Utillaje, 215. Mobiliario y Enseres. 50.000 216.00.751.00. Reparación de equipamiento processo de información. 150.000 220.01.751.00. Peparación de equipamiento processo de información 150.000 220.01.751.00. Peparación de equipamiento processo de información 220.01.751.00. Peparación 220.01.751.00. Peparac	PATRONATO MUNICIPAL	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO
PRESUPUESTOS 1996 1NDICE GENERAL 213.00.751.00. Maquin. Instal. J. Utillaje 213.00.751.00. Modulin. Instal. J. Utillaje 213.00.751.00. Modulin. Instal. J. Utillaje 215.00.00. Mobiliario y Enseres. 50.000 216. Enguisamiento processos idention of the complete of the compl	• 1	Y CONSERVACION.
213. Maquinaria, Instalacion y Utiliage 213. Modifiaria, Instalacion y Utiliage 215. Modifiario y Enseres. 50.000 216. Equipamiento processos información. 216.00.751.00. Reparación de equipamiento processos de información. 216.00.751.00. Reparación de equipamiento processos dinformación. 216.00.751.00. Pensa, Revistas y Libros 220.00.751.00. Pens		men and the second of the seco
INDICE GENERAL 215. Mobiliario y Enseres 50.000	$M_{ m c}$	213 Maquinaria, Instalación y Utiliaje.
INDICE GENERAL 215. Mobiliario y Enseres 50.000	PRESIDIFSTOS 1996	
STADO DE GASTOS 215.00. Mobiliario y Enseres 50.000		
216. Equipamiento processos información. 216.00,751.00. Reparación de equipamiento processos de información. 216.00,751.00. Reparación de equipamiento processos de información. 22.0.000 220.00 220.00,751.00. Reparación de equipamiento processos de información. 22.0.00 220.00 220.00,751.00. Cedinario no inventariable 220.00,751.00. Cedinario no inventariable 220.00,751.00. Cedinario no inventariable 220.00,751.00. Prensa, Revistas y Libros 220.00,751.00. Prensa 250.000 220		215.00 Mobiliario y Enseres
21.6.00.751.00. Reparación de equipamiento processos de información 150.000	INDICE GENERAL MARKAGE	216 Equipamiento procesos información.
150,000	en e	216 00 751 00 - Penaración de equinamiento procesos de
Capftulo I : Gastos de Personal. Capítulo II : Gastos es Bienes corrientes y servicios. Capítulo II : Gastos Financieros. Capítulo VII : Transferencias de capital. Capítulo VIII : Activos financieros. ESTADO DE INGRESOS Capítulo II : Transferencias corrientes. Capítulo II : Transferencias corrientes. Capítulo II : Transferencias corrientes. Capítulo VIII : Reintegros de préstamo. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DE	ESTADO DE CASTOS	
Capítulo I I I : Gastos Financieros. Capítulo V I : Inversiones Reales. 220. Material de Oficina. 220.00751.00. Portinar de visitas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.02751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa de Seguros 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa de Seguros 220.01751.00. Pr		
Capítulo I I I : Gastos Financieros. Capítulo V I : Inversiones Reales. 220. Material de Oficina. 220.00751.00. Portinar de visitas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.02751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa de Seguros 220.01751.00. Prensa, Revistas y Libros 30.000 220.01751.00. Prensa de Seguros 220.01751.00. Pr		22 - MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS
Capítulo VI : Inversiones Reales. Capítulo VII: Activos financieros. 220.00.751.00 Ordinario no inventariable 230.0000 230.0000 230.0000 230.0000 230.0000 230.0000 230.0000 230.0000		
Capítulo V II : Transferencias de capital.	Conitulo VI Inversiones Reales	
Capítulo VIII: Activos financieros. 22.00.2751.00.	Cantinla VIII : Transferencies de canital	22010011011001
222. Comunicaciones 350.000		
222.00.751.00 - Telefónicas 350.000	-	
Capftulo 1	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo V : Transferencias corrientes. Capítulo V : Ingresos patrimoniales. Capítulo V : Ingresos patrimoniales. Capítulo V : Ingresos patrimoniales. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. Capítulo 1		1/1/2 22:00:
Capítulo V : Ingresos patrimoniales. Capítulo VIII : Reintegros de préstamo. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. Capítulo I Capítulo II S. Q26,02,751.00 Primas de Seguros. 224.00,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Publicidad y Propaganda 226,02,751.00 Publicidad y Propaganda 226,02,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Publicidad y Propaganda 226,02,751.00 Primas de Seguros. 226.02,751.00 Publicidad y Propaganda 226,02,751.00 Postales 227,03,751.00 Postales 227,03,751.00.		ARACHE TO THE STATE OF THE STAT
Cuadro Comparativo General Delestado De Gastos	Controlo V : Ingresos patrimoniales	
CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS. DESARROLLO DEL: Capítulo I Artículo 13: Personal Laboral Concepto 130: Laboral Fijo. Subconcepto 130.01: Retribuciones básicas. Subconcepto 130: Laboral Fijo. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: Otros Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 - Retribuciones Básicas. 2.29.07.51.00 - Publicidad y Propaganda 226.02.751.00 - Publicidad y Propaganda 226.08.454.01 - Gastos Esp. org. fiestas. 227.01.751.00 - Seguridad 227.03.751.00 - Seguridad 227.03.751.00 - Postales 227.03.751.00 - Postales 227.03.751.00 - Postales 227.03.751.00 - Postales 227.03.751.00 - De cargos electivos 230.00.751.00 - De cargos electivos 230.00.751.00 - De cargos electivos 230.00.751.00 - Locomoción 231. Locomoción 231. Locomoción 231. Locomoción 231. Ocomoción 231	Cartalla VIII a Daintagano do práctomo	
224. Primas de Seguros. 224. O751.00. Primas de Seguro	Capitulo VIII. Reintegros de prestamo.	
224.0.751.00. Primas de Seguro 50.000	CHARDO COMPARATIVO CENERAL DEL ESTADOL	223.00.751.00 Transportes
CUADRO COMPARATIVO GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS.		224 Primas de Seguros.
DESARROLLO DEL: 226.01.751.00 Atenciones Protocolarias 226.02.751.00 Publicidad y Propaganda 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 11.067.457 25.000.000 26.000.000 26.000.000 26.000.000 27.000.0000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.0000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27.000.000 27		224.00.751.00 Primas de Seguro 1550.000
DESARROLLO DEL:		226 Gastos Diversos.
DESARROLLO DEL: Capítulo I Artículo 13: Personal Laboral Concepto 130. Laboral Fijo. Subconcepto 130.00: Retribuciones básicas. Subconcepto 130.01: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 226.08.751.00. Reuniones y Conferencias 226.000.000 69.240.0		226.01.751.00 Atenciones Protocolarias 5.000.000
DESARROLLO DEL: Capítulo I Artículo 13: Personal Laboral Concepto 130: Laboral Fijo. Subconcepto 130.00: Retribuciones básicas. Subconcepto 130.01: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130.0- Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 226.06.751.00 Reuniones y Conferencias 226.00.000 69.240.000 69.2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	226.02.751.00 Publicidad y Propaganda 11.067.457
Capítulo 13. Personal Laboral Concepto 130: Laboral Fijo. Subconcepto 130.00: Retribuciones básicas. Subconcepto 130.01: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Ocutas sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Concepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 226.08.454.01 Gastos Esp. org. fiestas 69.240.000 227 Trabajos realizados por otras Empresas. 227.01.751.00 Seguridad 150.000 227.03.751.00 Postales 227.03.751.00 De cargos electivos 350.000 231 Locomoción 231.00.751.00 Locomoción 231.00.751.00 Locomoción 231.00.751.00 Postales 230.00.000 231 Locomoción 231.00.751.00 Locomoción 231.00.751.00 Postales 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728 2496.728		
227. Trabajos realizados por otras Empresas. 227.01.751.00. Seguridad 227.01.751.00. Seguridad 350.000 227.03.751.00. Decargos electivos 350.000 220.01.751.00. Decargos electivo	Capítulo I	
Concepto 130: Laboral Fijo. Subconcepto 130: O0: Retribuciones básicas. Subconcepto 130: O1: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: O0: Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: O4: Acción Social. Subconcepto 163: O9: Otras. Subconcepto 163: O9: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL Capítulo I GASTOS DE PERSONAL Capítulo I Capítulo II Capí		
Subconcepto 130.00: Retribuciones básicas. Subconcepto 130.01: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Ociotas sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 227.03.751.00 Postales 350.000 230 Dietas. 220.00.751.00 De cargos electivos 350.000 230.0.751.00 De cargos electivos 350.000 231 Locomoción 231.00.751.00 Locomoción 300.000 231 Locomoción 231.00.751.00 Locomoción 116.182.457 Capítulo II 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS. 349 Otros Gastos Financieros. 350.000 230 Dietas. 230.00.751.00 De cargos electivos 350.000 231 Locomoción 300.000 231 Locomoción 300.		227.01.751.00 - Seguridad 150.000
Subconcepto 130.01: Retribuciones complementarias. Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO. 230 Dietas. 230.00.751.00 De cargos electivos		227 03 751 00 - Postales 350 000
Artículo 16: Cuotas, Prestaciones y gastos sociales. Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160: Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130-Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO. 230 Dietas. 230.00.751.00 De cargos electivos	Subconcepto 130.01: Retribuciones complementari	28
Concepto 160: Cuotas sociales. Subconcepto 160.00: Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 25. NINDAMENCIONES TOR NAZON DE SERVICIO. 230 Dietas. 230.00.751.00 De cargos electivos		(これできなべき) から性のものながず よがい
Subconcepto 160.00: Seguridad social. Concepto 163: Gastos sociales. Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. 230.00.751.00 De cargos electivos	Concepto 160: Cuotas sociales.	
Concepto 163: Gastos sociales.	Subconcepto 160.00: Seguridad social.	
Subconcepto 163.04: Acción Social. Subconcepto 163.09: Otras. ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 300.000 231 Locomoción. 231.00.751.00 Locomoción	Concento 163: Gastos sociales	250 Dictas.
Subconcepto 163.09: Otras. 231 Locomoción. 231.00.751.00		
ESTADO DE GASTOS Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 231.00.751.00 Locomoción	Subconcento 163 09: Otras	
Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros.	he release with ment	
Capítulo I GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros.	DOTATIO THE CLASTICE	* 231.00.751.00 Locomoción
GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros		
GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros	and the second of the second o	TOTAL CAPITULO SEGUNDO
GASTOS DE PERSONAL 13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros		
13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 131 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS. 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros	Committee of the second	Contains 111
13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS. 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00.	GASTOS DE PERSONAL	он (1 (в 1. — — — Даришо 111 — Да (36°Г) г. н. С.
13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS. 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00.		Z
130.00.751.00 Retribuciones Básicas 2.496.728 130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS. 349 Otros Gastos Financieros. 349 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00.	13 PERSONAL LABORAL.	GASTOS FINANCIEROS 学習過程を含め
130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.823 349 Otros Gastos Financieros. 349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 349.00.751.00. Otros Gastos Financieros 349.00.751.00.		
Additional Control of the State		
	130.01.751.00 Retribuciones Complem. 4.971.8	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS	policy to the second se	349.00.751.00 Otros Gastos Financieros 12/1 25.000
	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS	

SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

Capítulo VI	Capítulo VIII (1/4) 201.40 - 946
O(INVERSIONES REALES	080 1886
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO. 620 Inversión nueva asociada al funciona-	83 REINTEGRO DE PRESTAMOS. 830 Reintegro de anticipos. 830.00 Reintegro de anticipos y prestamos 1.000
miento de los servicios.	CASTOS PLYANCISKOS
620.03.751.00 Adquisición de Muebles y Equipo de Oficina	TOTAL CAPITULO OCTAVO1.000
620.04.751.00 Equipo proceso de infor 2.500.000 TOTAL CAPITULO SEXTO 6.500.000	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 139.240.000
Capítulo VII	PARTY CONTRACTOR OF THE CONTRA
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
77 A EMPRESAS PRIVADAS. 770 A Empresas privadas.	PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA
770.00.751.00 Empresas privadas 5.000.000	PRESUPUESTOS 1996
TOTAL CAPITULO SEPTIMO 5.000.000	ESTADO DE GASTOS
Capítulo VIII	Capítulo I
CLEARN CH ACTIVOS FINANCIEROS - ACTIVOS	GASTOS DE PERSONAL
83CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo.
830 Préstamos a corto plazo. (1.000 830.08.751.00 Anticipos	130.00 Retribuciones Básicas
TOTAL CAPITULO OCTAVO	14 PERSONAL CONTRATADO.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 139.240.000	141.00 Retribuc. Personal Contratado 37.148.797
ROSTO MA OSTANIA DE JAJORTAMASE ESTADO DE INGRESOS - 1889 A 1882	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR. 160 Cuotas Sociales.
- ARTHUR ARTHU	160.00 Seguridad Social
TASAS Y OTROS INGRESOS	TOTAL CAPITULO PRIMERO
31 PRESTACION DE SERVICIO. 319.00 De otros servicios	Capítulo II 1965 Terra de 1865
⁴ 3.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
TOTAL CAPITULO TERCERO	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.
Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212 Edificios y otras Construcciones. 212.00 Reparac. y Conserv. Inmueble 215 Mobiliario y Enseres.
46 DE CORPORACIONES LOCALES.	215.00 Reparac. y Conserv. Mobiliario 225.000 216 Equipamiento para proceso de Informac.
460,- De Ayuntamientos. 460,00,- De Ciudad de Ceuta a Turismo 70,000,000	216.00 Reparac. y Conservac. Ordenador 30.000 219 Otro Inmovilizado Material.
460.01 - De Ciudad de Ceuta a Festejos 24.240.000	219.00 Rep. y Cons. Instrum. Musicales 300.000
TOTAL CAPITULO CUARTO 94.240.000	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.
Capítulo V	220 Material de Oficina. 220.00 Ordinario no inventariable
INTERESES DE DEPOSITOS.	220.01 Revistas y otras Publicaciones 100.000 220.02 Material Informático no inventar.
52 INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES.	222 Comunicaciones. 222.00 Telefónicas
520 Intereses de Cuentas Bancarias. 520.00 Intereses de Cuentas Corrientes 1.500.000	222.01 Postales
	224 Primas de seguros
TOTAL CAPITULO QUINTO	224,00 Póliza seguros instrumentos 400.000

226 Gastos Diversos. Shatings)	RESIDENCIA DE LA JUVENTUD
226.01 Atenciones Protocolarias y Repre. 300.000 226.02 Publicidad y Propaganda 250.000 226.06 Reuniones y Conferencias 600.000	PRESUPUESTOS 1996 ESTADO DE GASTOS
TOTAL CAPITULO SEGUNDO4.331.000	OTWHIM ANDEDNOT sun neteroni (05)
(6) 14 August 1924 (Capítulo III — 1994/93) - (R14) (S	the second section of the second section is
GASTOS FINANCIEROS	GASTOS DÉ PERSONAL T.EO 000
31 DE PRESTAMOS DEL INTERIOR. 310 Intereses. 310.00 Intereses Bancarios	13 PERSONAL LABORAL. 130 Laboral Fijo. 130.00 Retribuciones Básicas
	14PERSONAL CONTRATADO.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141Personal Contratado 141.00 Retribuciones Personal Contratado. 4.414.942
48 A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. 481.00 Premios, Becas y Pensiones Estudio 515.561 TOTAL CAPITULO CUARTO 515.561	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR. 160 Cuotas Sociales. 160.00 Seguridad Social
<i>Capítulo VI</i> INVERSIONES REALES	TOTAL CAPITULO PRIMERO 43.049.475
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO. 620 Inversión nueva asociada al Funciona- miento operativo de los servicios.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
620.03 Mobiliario y Enseres	21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.
TOTAL CAPITULO SEXTO7.000.000	212 Edificios y otras Construcciones. 212.00 Reparac. y Conserv. Inmueble 11.900.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 98.000.000	·
ESTADO DE INGRESOS (1997) (199	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. 220 Material de Oficina. 220.00 Ordinario no inventariable
Capitulo III	220.01 Revistas y otras Publicaciones 100.000 221 Suministros.
33 TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS. 331 Tasas de Organismos Autónomos Administrativos. 331.01 Tasas Académicas	221.03 Combustibles 500.000 221.04 Vestuario 100.000 222 Comunicaciones. 222.00 Telefónicas 1.000.000 222.01 Postales 10.000
TOTAL CAPITULO TERCERO7.600.000	224 Primas de Seguros. 224.00 Pólizas de Seguro
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AG. DE CORROR CIONES A CONTRA C	226 Gastos Diversos. 50.000 226.02 Publicidad y Propaganda 50.000 226.06 Reuniones y Conferencias 150.000 226.09 Otros Gastos 100.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES. 460 De Ayuntamientos. 460.00 Aportación Ayto. de Ceuta	227 Trabajos realizados por otras Empresas. 227.06 Asesoramiento técnico
TOTAL CAPITULO CUARTO	TOTAL CAPITULO SEGUNDO 5.010.000
INGRESOS PATRIMONIALES	Capítulo III
52 INTERESES DE DEPOSITOS. 520 Intereses de Cuentas Bancarias. 520.00 De Cuentas Corrientes	31 DE PRESTAMOS DEL INTERIOR. SERVICIO SER SERVICIO SERVICIO SER SERVICIO SER SERVICIO SERVI
TOTAL CAPITULO QUINTO 2.400.000	310 Intereses. (2014) Annual Republic Process of Control of Cont
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 98.000.000	TOTAL CAPITULO TERCERO

Capítulo VI 31 PRESTACIONES DE SERVICIOS. 314 Derechos de Alojamiento, Restauración y Residencia.
314.00 Dchos. Alojamiento y Residencia 18.500.000
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONA MIENTO DEL SERVICIO. 319 De otros Servicios. 319.00 Cuotas Telefónicas
625Mobiliario y enseres.
625.00 Adquisición mobiliario y enseres . 500.000 TOTAL CAPITULO TERCERO
63 INVERSIONES DE REPOSICION TO COMBINA COMB
A SOCIADA AL FUNCIONAMIENTO
630 Inversión de reposición asociada al Fun-
cionamiento operativo de los servicios.
630.03 Repos. de muebles y equipo Ofic. 1.000.000 46 DE CORPORACIONES LOCALES.
460 De Ayuntamientos.
TOTAL CAPITULO SEXTO
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 49.609.475 TOTAL CAPITULO CUARTO
Capítulo V
ESTADO DE INGRESOS (10), 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Capítulo III
TASAS V OTROS INGRESOS 52 INTERESES DE DEPOSITOS
TASAS Y OTROS INGRESOS 52 IN TERESES DE DEPOSITOS 520 Intereses de Cuentas Bancarias.
500 De Chentes Dalicalias.
30 VENTA DE BIENES. 1901 (1909) 1819 (1988) 1
302 Venta de Fotocopias y otros productos TOTAL CAPITULO QUINTO
de Reprografía.
302.00 Venta de Fotocopias
y previa autorización del Atoalde Fresidente.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

Ejercicio 1996

of ing the Maka And India State of the street of the stre									
GASTOS Ayuntamien	o PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	I.M.D.	U.N.E.D.	R. Juventud	Conservat.	Turismo Fest.	TOTALES
Capítulo I 4.346.069.61	6 48.502.023	33.132.629	401.580.000	174.575.000	64.975.000	43.049.475	86.152.439	11.532.543	5.209.838.725
Capítulo II 2.714.913.85	4 28.280.000	10.538.410	171.850.000	46.625.000	15.100.000	5.010.000	4.331.000	116.181.457	3.112.829.721
Capítulo III 925.385.47	5 60.000.000	25.435.000	800.000		50.000	50.000	1.000	25.000	1.011.746.475
Capítulo IV 208.699.53	4 305.520.077			14.000.000			515.561	5.000.000	533.735.172
Capítulo VI 1.475.957.76	51.796.017.000) — — —	4.500.000	2.000.000	4.375.000	1.500.000	7.000.000	6.500.000	3.297.849.765
Capítulo VII — — -									0
Capítulo VIII 50.000.00	0 126.256.228		2.000					1.000	176.259.228
Capítulo IX 643.958.71	4 25.001.000		15.302.000	3.000		 .			<u>684.264.718</u>
TOTALES 10.364.948.96	22.389.576.328	8 69.106.039	594.304.000	237.203.000	84.500.000	49.609.475	98.000.000	139.240.000	14.026.523.804
INGRESOSAyuntamie	to PROCESA	EMVICESA	ACEMSA	I.M.D.	U.N.E.D.	R. Juventud	Conservat.	Turismo	TOTALES
INGRESOS Ayuntamies Capítulo I 638.000.00		EMVICESA	ACEMSA	I.M.D.	U.N.E.D.	R. Juventud	Conservat.	Turismo	TOTALES 638.000.000
•	0	EMVICESA — — —	ACEMSA	I.M.D. — — — — — —	U.N.E.D.	R. Juventud	Conservat.	Turismo	
Capítulo I 638.000.00	0 — — — 0 — — —		ACEMSA 574.100.000	I.M.D 24.900.000	U.N.E.D 350.000	R. Juventud 19.750.000		Turismo	638.000.000
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00	0 0 0 1.000.000								638.000.000 5.287.000.000
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00 Capítulo III 707.874.00	0 0 0 1.000.000 0 256.275.000			 24.900.000	350.000				638.000.000 5.287.000.000 1.379.073.000
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00 Capítulo III 707.874.00 Capítulo IV 2.973.030.00	0 0 0 1.000.000 0 256.275.000 0	13.000.000	574.100.000	24.900.000 11.300.000	350.000	19.750.000	7.600.000	 43.499.000 	638.000.000 5.287.000.000 1.379.073.000 3.244.755.000
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00 Capítulo III 707.874.00 Capítulo IV 2.973.030.00 Capítulo V 86.500.00 Capítulo VI 416.102.76	0 0 0 1.000.000 0 256.275.000 0	13.000.000	574.100.000	24.900.000 11.300.000	350.000	19.750.000	7.600.000	 43.499.000 	638.000.000 5.287.000.000 1.379.073.000 3.244.755.000 105.405.000
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00 Capítulo III 707.874.00 Capítulo IV 2.973.030.00 Capítulo V 86.500.00 Capítulo VI 416.102.76	0 — — — 0 — — — 0 1.000.000 0 256.275.000 0 — — — 5 — — — 01.379.492.900	13.000.000	574.100.000	24.900.000 11.300.000	350.000	19.750.000	7.600.000	 43.499.000 	638.000.000 5.287.000.000 1.379.073.000 3.244.755.000 105.405.000 420.102.765
Capítulo I 638.000.00 Capítulo II 5.287.000.00 Capítulo III 707.874.00 Capítulo IV 2.973.030.00 Capítulo V 86.500.00 Capítulo VI 416.102.76 Capítulo VII 15.750.00	0 — — — 0 — — — 0 1.000.000 0 256.275.000 0 — — — 5 — — — 01.379.492.900 0 1.000	13.000.000	574.100.000 1.000.000	24.900.000 11.300.000 1.000.000 — — — 20.000.000	350.000	19.750.000	7.600.000	43.499.000 	638.000.000 5.287.000.000 1.379.073.000 3.244.755.000 105.405.000 420.102.765 1.395.242.900

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste. 1 12 4 4 7 7

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transderencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
 - Suscripción anual 11.000 pts.
- AL ALAGRASAMA Anuncios y Publicidad:

Service - Anuncios y Publicida	ad:	Strong Ch	
1 plana	6.500 p	ts. por publicacion	
			8410 - yy
1/4 plana			SIGATES V
1/8 plana	-	ts. por publicación	
Por cada línea	-	ts.	and the Hole

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

PRODUCTION - COLORS OF HIS OFFICE AND COLORS

LONG CONTROL

and the control of th eginer von 1848 kall krijerske genachte inner 1800 kriker bevoed in 1200 hek 🙀 viete titt 2008 keit 1800.

and the state of the second state of the second second second second second second second second second second

ESPAÑA FRANQUEO ф Report of the Community and the Profit ARCH ARCHAEL ARCHAEL A CONCERTADO Aut. n.º 52/2 the end of the day of the expectation of the end of the

Cameron Construction of the Source Construction of States

- 1000 (1000) 1000 (1000) 1000 (1000) 1000 (1000) 1000 (1000) A section of the second section of the second

THE STATE OF THE SECOND STATES OF THE SECOND STATES

general de la faction de la fa

en de la reconstante de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l

. HARELLE LE VARIABACIO VILLAMANI

CONTRACTOR AND CONTRACTOR

医克斯氏征 医特尔特氏线 海豚 医二氏异环腺样的

i kangaranjak ng

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958